



ACUERDO NUMERO 007 (Abril 30 de 2004)

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Yopal para el periodo 2004-2007 “LA QUE GANA ES LA GENTE”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales del Concejo Municipal, en especial las conferidas en las leyes 152 de 1994 y 136 de 1994 , y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo Económico y social.

Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley Orgánica de planeación.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos de elaboración y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Que el artículo 339 de la constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adopción: Adóptese el plan de desarrollo para el Municipio de Yopal “LA QUE GANA ES LA GENTE” para el período 2004- 2007, cuyo contenido es el siguiente:

1. SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Aún es prematuro, luego de casi 10 años de expedida la Ley 152 de 1994, realizar un balance de los resultados en los principales indicadores de progreso, en los procesos de planificación del desarrollo del Municipio de Yopal. No obstante, esta experiencia ha dejado múltiples reflexiones y aportes, no sólo sobre la propia pertinencia del ejercicio planificador, sino sobre su contribución con la comprensión de la realidad del desarrollo municipal.

Una de las lecciones que ha quedado, es que la planeación no puede seguir siendo un ejercicio formal reducido a la elaboración de un documento plan; al contrario, debe constituirse en una función permanente y coherente, en un espacio de reflexión y evaluación, que le permita a la administración seguir unos derroteros claros de gestión durante todo el período de gobierno.

Como ya se ha señalado, hoy se cuenta con más elementos de juicio para entender la realidad de Yopal, en particular, sus principales problemas de desarrollo, cuya síntesis se expone a continuación.

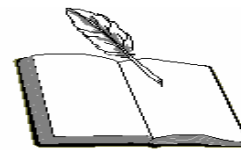
1.1. LAS TENSIONES TERRITORIALES

En la actualidad el Municipio de Yopal dispone de un instrumento institucional para actuar sobre las distintas variables que intervienen en los procesos de configuración del desarrollo de la capital de Departamento, en particular, relacionadas con el ordenamiento espacial de su territorio. En efecto, el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre 10 de 2003, mediante el cual se ajustó el plan de ordenamiento territorial de Yopal 2000-2011, contempla una visión territorial que define el modelo de ordenamiento del Municipio para los próximos 7 años. Este plan condensa un conjunto de políticas y estrategias que están encaminadas a convertir al Municipio en una potencialidad ambiental y en un centro articulador de la economía

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



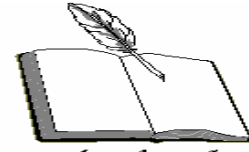
*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

supraregional, a través de la prestación de servicios socioeconómicos e institucionales dentro de un marco de gobernabilidad, equidad y preservación de la cultura llanera. De este modo, esta administración y la siguiente, tienen en este Plan de Ordenamiento Territorial un vital insumo para la territorialización de políticas de desarrollo, y en consecuencia disponen de una visión de largo plazo para Yopal.

Sin embargo, la tarea de ordenar el desarrollo territorial del Municipio apenas comienza. La realidad actual nos indica que las grandes tensiones en el suelo urbano y en lo urbano-rural siguen sin resolverse. De un lado, persiste el tratamiento inequitativo respecto de la intervención (sean departamentales o municipales) en el desarrollo territorial del Municipio; puesto que la infraestructura y equipamiento que se ha venido construyendo, no se ha proyectado sobre la base de contribuir a darle mayor homogeneidad y funcionalidad al territorio municipal; por lo cual, persiste un desarrollo cada vez más diferenciado en las distintas zonas del municipio. Además, se ha carecido de voluntad de gobierno para controlar la expansión del perímetro urbano con lo cual se esta amenazando la sostenibilidad ambiental y la prestación de los principales servicios públicos. En lo que respecta a la relación urbano-rural, el sector agropecuario no tiene los suficientes lazos de conexión con el núcleo urbano, conllevando a que las potencialidades productivas del suelo rural no están articuladas con las necesidades urbanas y las demandas regionales.

1.2. YOPAL, CENTRO DE CONFLUENCIA REGIONAL

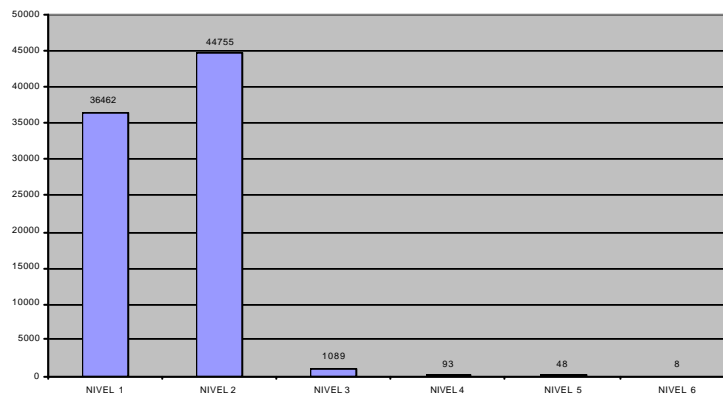
El Municipio por su particular posición geográfica, y por constituirse en el centro institucional del Departamento, se ha convertido en el principal eje de confluencia de la problemática regional. Día a día, Yopal recibe el mayor porcentaje de población desplazada por el conflicto armado, proveniente de otros municipios del Departamento (datos oficina regional de la Red de Solidaridad), y en general de un alto número de migrantes que encuentran en el Municipio una oportunidad para resolver sus necesidades económicas, sociales e institucionales. Esta condición, le ha implicado la presencia de un complejo proceso de crecimiento urbano y en consecuencia de una agravamiento de la problemática social, cuya atención ha desbordado su capacidad de respuesta, tal como sucede, con el crecimiento de población en la cárcel municipal, en la casa del menor infractor, entre otros.



1.3. LA PROBLEMÁTICA SOCIAL: LA INEQUIDAD Y EL DETERIORO DEL TEJIDO SOCIAL

En los últimos años, el Departamento y el Municipio, han efectuado cuantiosas inversiones en infraestructura física (vías, equipamiento social y productivo, servicios públicos y otros) y en la prestación de los servicios sociales básicos de salud y educación (véase cuadros No.01 y 02) no obstante, las evidencias empíricas indican que persiste una situación de pobreza que se refleja en la presencia de cinturones urbanos de miseria y en general de un alto porcentaje de población en niveles 1 y 2 del SISBEN (gráfica No. 01). Este preocupante estancamiento en la calidad de vida de la gente de Yopal tiene su explicación principalmente en tres causas: 1) La desproporción de inversiones en infraestructura física sobre la inversión en desarrollo humano y capital social; 2) La selección de beneficiarios de programas sociales que incluyen subsidios estatales se han hecho sin que obedezca un criterios rigurosos de focalización de gente que verdaderamente los requiere; y 3) Algunos programas sociales están orientados a combatir las manifestaciones de los problemas y no a sus causas. Es decir, que se carece de una clara política pública social de lucha contra la pobreza -entendida esta no sólo como la privación material sino como la carencia de capacidades-.

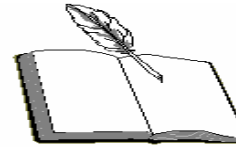
GRAFICO No 1
POBLACIÓN SISBEN YOPAL
AÑO 2003



MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

CUADRO No 1

TENDENCIAS DE INVERSION POR SECTORES 1998 – 2003

(PESOS CORRIENTES) MUNICIPIO DE YOPAL							
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL
INVERSION	4.563.776.656	8.925.867.717	17.866.027.880	22.083.928.267	26.596.774.655	54.614.731.855	134.651.107.030
EDUCACION	959.433.741	1.384.897.687	1.895.443.032	2.596.862.161	2.642.926.837	4.284.390.124	13.763.953.582
SALUD	706.059.137	1.072.033.762	1.680.900.703	2.216.263.872	5.363.828.358	7.566.433.859	18.605.519.691
AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	1.239.200.035	2.038.210.118	3.026.300.730	2.786.042.745	1.916.753.465	16.752.272.516	27.758.779.609
VIVIENDA	158.073.652	1.259.437.021	7.493.463.025	1.262.940.523	1.590.365.929	1.599.869.596	13.364.149.746
RECREACION Y DEPORTE	536.976.840	331.465.245	284.819.192	2.234.835.516	2.256.979.806	3.561.127.324	9.206.203.923
ARTE Y CULTURA	88.850.000	15.000.000	105.846.053		548.812.200	363.533.305	1.122.041.558
DESARROLLO COMUNITARIO	273.872.170	44.478.714	142.839.116	319.373.008	1.410.330.672	2.884.170.939	5.075.064.619
DEFENSA Y SEGURIDAD	18.640.000	55.459.800	76.993.643		250.168.464	197.337.346	598.599.253
PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO	126.052.548	107.458.893	296.413.656	1.993.122.413	776.632.285	2.044.261.185	5.343.940.980
COMUNICACIONES				19.500.000	55.000.000	-	74.500.000
INFRAESTRUCTURA VIAL Y APOYO A LA PRODUCCION	227.685.384	2.022.813.466	2.132.046.960	5.189.778.009	5.567.662.128	3.089.330.845	18.229.316.792
SECTOR ELECTRICO	3.800.000	236.353.052		766.008.039	846.917.635	879.672.928	2.732.751.654
ATENCION A POBLACION VULNERABLE		9.380.983		1.276.078.277	625.261.447	1.612.866.498	3.523.587.205
SECTOR GAS					91.298.270	1.798.858.737	1.890.157.007
SECTOR MEDIO AMBIENTE	23.800.384	36.400.000	31.961.528	952.489.346	1.538.473.550	5.286.417.571	7.869.542.379
SECTOR GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	201.332.765	312.478.976	699.000.242	470.634.358	1.115.363.609	2.694.189.082	5.492.999.032

FUENTE: TESORERIA MUNICIPAL

LA QUE GANA ES LA GENTE

Avenida de La Cultura "Palacio Municipal" conmutador 635-8013 Fax: 6354621

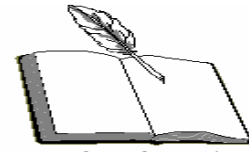
CUADRO No. 2				
INVERSION DEL DEPARTAMENTO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL 2001 - 2003				
EN PESOS CORRIENTES				
SECTOR	2001	2002	2003	INVERSION TOTAL
SECTOR EDUCACION	\$ 17.483.741.559	\$ 19.981.418.924	\$ 24.976.773.656	\$ 62.441.934.139
SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	\$ 171.022.892	\$ 195.454.734	\$ 244.318.418	\$ 610.796.044
SECTOR SALUD	\$ 11.460.334.025	\$ 13.097.524.600	\$ 16.371.905.750	\$ 40.929.764.376
SECTOR VIVIENDA	\$ 8.104.011.754	\$ 9.261.727.718	\$ 11.577.159.648	\$ 28.942.899.120
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 23.942.861.852	\$ 27.363.270.688	\$ 34.204.088.360	\$ 85.510.220.900
SECTOR ELECTRICO	\$ 2.394.194.366	\$ 2.736.222.132	\$ 3.420.277.666	\$ 8.550.694.164
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 10.044.785.587	\$ 11.479.754.957	\$ 14.349.693.696	\$ 35.874.234.240
SECTOR GAS	\$ 79.185.053	\$ 90.497.204	\$ 113.121.505	\$ 282.803.762
SECTOR PRODUCTIVO(AGROPECUARIO Y AMBIENTAL)	\$ 6.407.139.948	\$ 7.322.445.654	\$ 9.153.057.068	\$ 22.882.642.670
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (POBLACIÓN VULNERABLE)	\$ 155.163.857	\$ 177.330.123	\$ 221.662.653	\$ 554.156.633
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 853.306.626	\$ 975.207.573	\$ 1.219.009.466	\$ 3.047.523.665
TOTAL	\$ 81.095.747.520	\$ 92.680.854.308	\$ 115.851.067.885	\$ 289.627.669.713

FUENTE: INFORME INVERSION DE RECURSOS GOBERNACION DE CASANARE

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

Bajo esta lógica, amplios sectores de la población en condiciones de pobreza no han podido acceder a los beneficios de las inversiones públicas, mientras que otros sectores con mejores condiciones y capacidades, han captado injustamente estos beneficios, aumentando en consecuencia la brecha de pobreza en el Municipio. Sin duda, este proceso se ha visto también favorecido por los débiles controles sociales, cuyo papel no ha trascendido más allá de sus aspectos formales.

Esta problemática de inequidad, tiene la connotación que ha contribuido con el agravamiento de la tensión social, una de cuyas expresiones más dramáticas es la violencia intrafamiliar. El Municipio, según datos de ICBF y el Instituto Nacional de Medicina Legal, en los últimos tres años, ha presentado una tasa creciente de casos de violencia intrafamiliar por cada cien mil habitantes de más de cuatro veces por encima del promedio nacional (216 frente a 56; año 2002), siendo la niñez y la mujer la población más afectada.

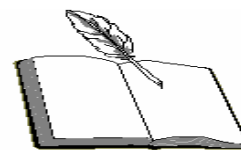
En consonancia con lo anterior, se advierte con preocupación, la pérdida progresiva del nivel de cohesión de la comunidad y de compromiso cívico de sus gentes con el Municipio. No sólo se trata de mayor desconfianza entre organizaciones, entre sus propios miembros y de la comunidad frente a los organizaciones y gremios; sino que además, se viene manifestando una actitud ciudadana de atropello y agresión a los bienes públicos – vandalismo - cuya presencia denota un significativo retroceso del sentido de pertenencia de la ciudadanía con Yopal.

Este proceso de deterioro, tiene su mayor expresión, en que la interacción entre las organizaciones sociales (comunales, Ong`s, gremios, etc.) y el sector público, se ha reducido exclusivamente a la petición de demandas, y no a la construcción mancomunada de soluciones. Fundamentalmente, ello tiene que ver, con que, las administraciones territoriales en los últimos años han propiciado procesos de participación social cuya base es “atender indiscriminadamente demandas sociales” con el ingrediente adicional, de que las organizaciones participen en la ejecución de los respectivos proyectos < por supuesto contractualmente>; tal proceder, sin duda, constriñe las iniciativas comunitarias para fortalecer sus procesos de autogestión, y en consecuencia, refuerza el papel pasivo de las organizaciones con respecto a la solución de sus problemas colectivos.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

1.4. UNA ECONOMIA URBANA Y UN SECTOR AGROPECUARIO MENOS COMPETITIVO.

Las estadísticas para el año 2001¹ confirman la magnitud del proceso de urbanización del Municipio, en donde para este año, el 82.5% de la población se concentró en su área urbana con relación al total de 84.293² habitantes censados. Sin duda, este proceso está directamente relacionado con los cambios que se produjeron en la nueva composición de la economía de Yopal, en particular, con el crecimiento de las actividades económicas urbanas.

Al respecto, puede observarse en la tabla No. 01, como el 86 % de la población económicamente activa ocupada, se ubica en la cabecera, frente a un 14% en el área rural. El desempleo por su parte, según estos datos, se encuentra en un 11.4 del total de la población económicamente activa, siendo el área urbana la que concentra un 94 % del total de esta población desocupada.

Tabla No. 1
OCUPACION POBLACIONAL
MUNICIPIO DE YOPAL

OCUPACIÓN POBLACIONAL	TOTAL	%	URBANA	%	RURAL	%
POBLACION TOTAL	84.293	100%	69.542	83%	14.751	17%
PEA*	30.843	36,59%	26.816	87%	4.027	13%
PEA OCUPADA	27.315	88,56%	23.488	86%	3.827	14%
PEA DESOCUPADA	3.528	11,44%	3.328	94%	200	6%

* PEA = Población Económicamente Activa.

Fuente: Informe final Censo Experimental Yopal. 2001, DANE. Bogotá.

Con relación a los sectores de ocupación, el área urbana gira alrededor de una economía comercial con un promedio del 17.9%, seguido del sector construcción con un 7.9%, un sector de manufactura, enseñanza y las actividades inmobiliarias que oscila entre 4.1% y 5.7%, un sector de transporte y almacenamiento en un 6.2 % y la administración pública con un 6.4%. En el área rural la actividad que genera alta ocupación es el sector agrícola y ganadero con un 70.7 % seguido de la actividad comercial con tan solo un 4.6%.

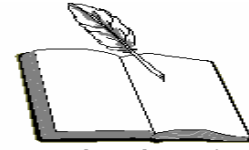
¹ Fuente: Informe final Censo Experimental Yopal. 2001, DANE. Bogotá.

² Ibid. Pág. 23.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL

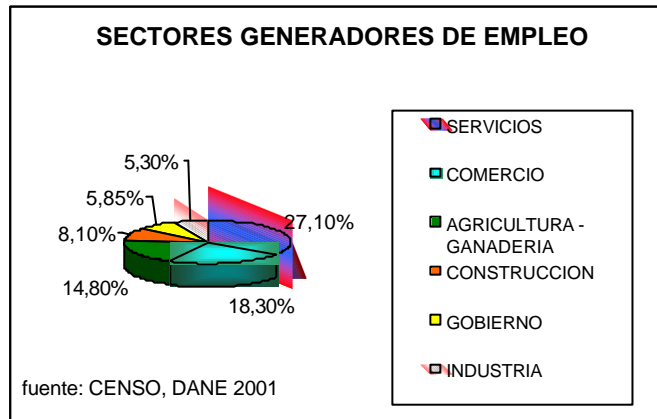


*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

Del total de la población económicamente activa del área urbana, un 66.6 % son empleados u obreros del sector publico y privado, donde este último ocupa un 49.7%, como el principal generador de empleo. Del total de la población del área rural, el 31.2% son jornaleros del sector agropecuario, siendo este el segundo region ocupacional en el municipio de Yopal, donde los empresarios por cuenta propia tan solo representan un 14%.

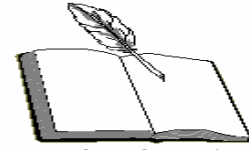
De la población desempleada y ocupada se ha encontrado que el nivel de capacitación académica es bajo, puesto que un gran volumen de población tan solo ha cursado algún grado de educación básica primaria³.

GRAFICO No. 02



En el gráfico No 2, se evidencia como los sectores económicos generadores de empleo en el Municipio, están representados por los servicios (de educación, salud, hoteles, restaurantes, transporte, almacenamiento, actividades inmobiliarias, empleadas domesticas), sector comercial en el área urbana y otro renglón generador de empleo lo constituye la agricultura y la ganadería. La dinámica comercial y de servicios se concentra en Yopal y esta directamente relacionada con el abastecimiento de insumos al área rural del municipio y de los demás municipios del departamento.

³ Ibid. Pág. Pág. 29.



1.4.1 LAS LIMITACIONES Y DEBILIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO

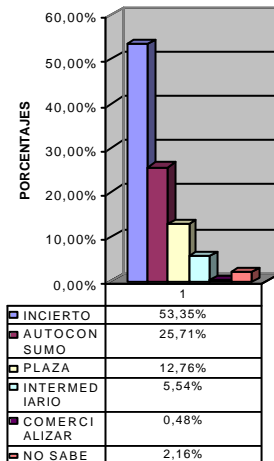
Como se ha señalado, el sector primario de la producción no es el principal jalonador de la dinámica económica del Municipio. Existen diversas razones que explican esta tendencia, en particular, la connotación de Yopal como principal centro de servicios de la región.

Sin embargo, en atención a sus potencialidades agrológicas y perspectivas productivas, el sector agropecuario en el Municipio, se irá a constituir a mediano plazo en su principal eje del desarrollo productivo, de carácter sostenible.

Con todo, en la actualidad este sector presenta un conjunto de limitaciones y debilidades que no le ha permitido generar unos renglones productivos-competitivos en el orden local y regional, entre las cuales se cuentan:

- Las políticas asistencialistas, que han promovido los entes departamentales y municipales, se han constituido en barreras del desarrollo a la iniciativa privada.
- Estas mismas entidades han desarrollado acciones fraccionadas y dispersas en este sector, cuyo impacto no se ve reflejado en el crecimiento de la base productiva y ni en su diversificación.
- Por otro lado, se ha creado una confusión en el sector privado frente a las señales que emite el Gobierno Nacional, que no fortalece, ni motiva el incremento y el mejoramiento de la producción del sector agropecuario.
- Dentro del sector productivo se han conformado una heterogeneidad de grupos tales como: productores tradicionales no competitivos de baja cualificación técnica; productores dependientes de los recursos oficiales provenientes de las regalías petroleras, y por otro lado, un grupo más emprendedor, con rasgos empresariales que constituyen una minoría. Esta irregular composición de los actores productivos, implica bajos niveles de inversión, bajos índices de

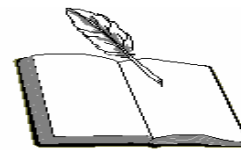
Gráfico 3. DESTINO PRODUCCION PRIMARIA



MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



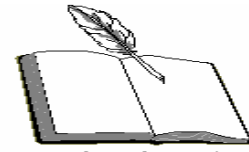
*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- capacitación, cultura individualista, desconfianza y la presencia de visión corto placista, lo cual no permiten dar sostenibilidad a la productividad.
- El sector ha presentado un crecimiento de las organizaciones, sin embargo, persiste una debilidad en la capacidad de liderazgo y convocatoria de las mismas, que estimulen nuevas dinámicas de desarrollo productivo.
- La competitividad del sector se ve afectada igualmente por la escasa infraestructura para la producción, transformación y la comercialización de los productos, así como por la ausencia de tecnología y alianzas con los entes investigativos
- Altos costos de producción en los servicios, insumos, alimentación animal y tecnología que hacen insostenibles el desarrollo del sistema productivo.
- La producción se realiza sin analizar el mercadeo y la comercialización donde el 53.35% de los productos no tiene un mercado definido. (Grafica No. 3)
- El acceso a los *créditos* es restringido, exigencia de garantías imposibles de cumplir para los pequeños empresarios.
- Ausencia de alianzas productivas que articulen esfuerzos gubernamentales con iniciativas privadas, impiden la consolidación de núcleos productivos que aseguren una mayor productividad, mejores ingresos y por ende una mejor calidad de vida.
- Alta incidencia de los problemas sanitarios en el sector agrícola y pecuario.
- El Municipio presenta como potencialidad numerosos sitios naturales de belleza paisajística, interés ecológico y patrimonio cultural, que hacen atractivo el desarrollo de las actividades agro-turísticas, eco turísticas y culturales, sin embargo, se carece de inadecuada infraestructura hotelera, de planes turísticos, organización de fincas, adecuación de los sitios y senderos ecológicos y de visión de la comunidad para la explotación de esta potencialidad a través del turismo.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

1.5. UN MUNICIPIO PEQUEÑO FRENTE A LAS NECESIDADES COLECTIVAS

El Municipio de Yopal, tiene una limitada capacidad institucional para atender el conjunto de competencias y responsabilidades con el desarrollo de su territorio. Ello debido, por una parte, a su reducido margen de maniobrabilidad financiera para disponer de recursos suficientes para atender la compleja realidad local, que como ya se ha señalado, ha sido desbordada por los diversos procesos sociales y económicos en su jurisdicción (ver cuadro No 3). Y de otro lado, a la débil estructura institucional para poder orientar y planificar su accionar administrativo y guiar el desarrollo local.

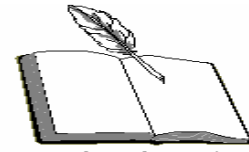
El Departamento, por su parte, ha concurrido con significativas inversiones sociales y de infraestructura que en buena medida han disminuido las presiones y demandas sociales. Sin embargo, los lazos institucionales y responsabilidades entre las dos entidades se han distorsionado, en algunos por razones ligadas a la competencia por atender problemáticas locales, o en otros casos, por descoordinación en la ejecución de políticas y proyectos de desarrollo.



MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

1.6 TENDENCIAS DEL DESARROLLO DE YOPAL

Como se puede inferir, de no adelantarse un proceso planificado, coherente y con visión de largo plazo para el desarrollo de Yopal, el cual comprometa a los distintos actores públicos y privados, se profundizarán los desequilibrios en el desarrollo territorial, y en consecuencia, no será sostenible el modelo de sociedad que hasta ahora se ha venido proyectando para encarar la etapa post petrolera.

No sólo se trata de que tenderemos una sociedad más desigual en lo social, fragmentada y no preparada para asumir las nuevas obligaciones que se derivan de las dinámicas de la nueva fase del desarrollo regional (sin el proyecto petrolero), sino que los esfuerzos en la construcción de infraestructura de apoyo a la producción para desarrollar su vocación y potencialidades productivas quedarán como evidencia de nuestros desaciertos como administradores de Yopal.



2. COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO

2.1 OBJETIVO GENERAL

El plan de desarrollo para Yopal 2004-2007 “LA QUE GANA ES LA GENTE”, tiene como objetivo principal: **construir una sociedad más justa, más productiva, con mayor cohesión social y comprometida con el Municipio.**

Una sociedad más justa, en la que se reduzcan significativamente las diferencias existentes de calidad de vida en nuestra gente, a través de una acción municipal más efectiva para que quienes realmente hoy son pobres, puedan acceder a los programas sociales y productivos, y dispongan de reales oportunidades para insertarse y participar de los beneficios del desarrollo municipal.

Una sociedad más productiva, que favorezca el crecimiento económico del municipio, a partir de un recurso humano educado con calidad y mentalidad emprendedora. **Una sociedad más productiva** que permita darle mayor estabilidad y proyección a unos renglones económicos definidos.

Una sociedad con mayor cohesión social, que posibilite mayor confianza entre cada uno de sus miembros, organizaciones y entidades, de manera que le permita movilizarse hacia propósitos de bienestar colectivo.

Y una sociedad comprometida con el Municipio, con mayor sentido de pertenencia y responsabilidad cívica con sus bienes públicos, y por ende más participante en las tareas del desarrollo municipal.

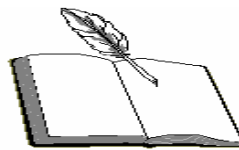
2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Reducir las desigualdades sociales y fortalecer el tejido social, como fundamento de una sociedad más productiva y competitiva.
- Consolidar unos sectores productivos con posibilidades competitivas y ambientalmente sostenibles, que promuevan el crecimiento de la economía municipal, y contribuyan con nuevas oportunidades de empleo para la gente.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- Disponer de un sistema vial y de servicios públicos que sea sostenible en el largo plazo, como factor para incrementar la producción, integrar las relaciones sociales y económicas entre lo urbano y lo rural y consolidar los estructurantes básicos de calidad vida.
- Dotar de instrumentos a la administración para profundizar el ordenamiento territorial e incorporar los estructurantes ambientales para un desarrollo sostenible.
- Lograr una administración con alto grado de conectividad, compromiso y descentralización, que eleve la confianza de la gente, que impulse el desarrollo del Municipio, y permita su sostenibilidad institucional y financiera.

2.3 LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Para el logro del objetivo general del plan de desarrollo, se proponen las siguientes estrategias:

2.3.1 UN DESARROLLO SOCIAL, SOLIDARIO Y PARTICIPATIVO:

El plan de desarrollo del Municipio 2004-2007 "LA QUE GANA ES LA GENTE" tiene un marcado énfasis sobre el tratamiento prioritario que se le dará al tema SOCIAL, desde luego, con la finalidad de que la gente en verdadera situación de pobreza, pueda acceder a los distintos programas sociales del Municipio, y de este modo se reduzca notoriamente, durante el cuatrienio, los actuales niveles de marginalidad y miseria.

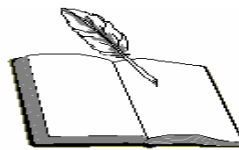
Para este efecto, se tiene previsto adelantar una estrategia integral, que involucra los siguientes componentes:

2.3.1.1. UNA REVISIÓN A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA. Tradicionalmente se ha venido enfrentando la lucha contra la pobreza a través de la dotación exclusiva de bienes materiales. Esta orientación no ha dado resultados contundentes sobre sus efectos en la reducción de la pobreza. Actualmente, diversas investigaciones y estudios mundiales sobre el desarrollo humano, han señalado que la pobreza no sólo se trata de un problema de carencia de bienes materiales sino fundamentalmente de dotaciones básicas, principalmente relacionados con valores y activos, que le permitan a los individuos construir sus propias perspectivas de vida, como por ejemplo, la educación, la salud, la cultura, el acceso de oportunidades, entre otros.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

De este modo, todos los programas sociales del plan tendrán dentro de sus fundamentos estas dotaciones, como estrategia central de lucha contra la pobreza en el Municipio.

2.3.1.2. LA FOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIAL CON PARTICIPACIÓN.

Para que la inversión social del Municipio sea eficiente, y llegue efectivamente a la población más necesitada y vulnerable, se adelantará una revisión rigurosa de los procesos de selección de beneficiarios de los distintos programas sociales (vivienda, salud, educación, deporte, población vulnerable). En conjunto con ello, se le otorgará en este proceso un papel más activo a las organizaciones sociales (mayor control social) de manera que sea la propia base social organizada – las asambleas de las juntas de acción comunal – quienes determinen algunos filtros para el acceso de la gente más necesitada a los distintos programas sociales del Municipio.

2.3.1.3. UNA FAMILIA MÁS UNIDA Y UNA COMUNIDAD MAS COHESIONADA.

Para que sea posible el reto en lo social, es decisivo el papel de la familia y de una sociedad civil movilizada hacia propósitos comunes. Por esta razón, la acción municipal, en cada uno de sus programas sociales, tendrá como principal propósito su contribución al fortalecimiento del núcleo familiar. Así mismo, se propone incentivar los niveles de confianza y autogestión de la sociedad civil, de manera que se genere un mejoramiento de las relaciones de confianza entre la organización comunitaria y sus asociados, y de este modo se canalice las iniciativas comunitarias hacia el municipio; además, se promoverá procesos concertados para que el sector privado asuma responsabilidades y aportes respecto a la problemática social, y finalmente, se adelantará un componente transversal de cultura ciudadana en los programas sociales, que incorpore el civismo y el sentido de pertenencia de nuestros habitantes con el Municipio.

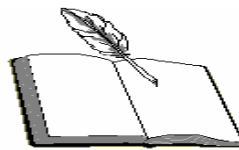
2.3.2 YOPAL EMPRENDEDOR, MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

En cumplimiento al objetivo general de construir una sociedad mas productiva, de contribuir a nuevas oportunidades de empleo y mayor articulación entre la producción y el consumo local, la Administración Municipal durante el cuatrienio desarrollará su estrategia de *YOPAL EMPRENDEDOR MAS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO*, en la cual su papel principal, dentro de la dinámica económica local, es convertirse en un facilitador, integrador y promotor de las distintas iniciativas de los agentes económicos que lideren procesos sostenibles y que generen alto impacto social. En el marco de lo anterior, la estrategia incluye los siguientes componentes:

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



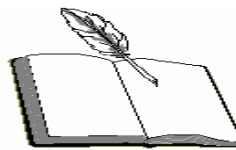
*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- **PROMOCION DE LA INVERSIÓN PRIVADA:** brindando estímulos tributarios fiscales, vendiendo las potencialidades y oportunidades productivas y comerciales.
- **INCENTIVAR ALIANZAS ENTRE LOS DISTINTOS ACTORES ECONÓMICOS:** Para articular la producción agropecuaria con el consumo local y la demanda regional, se hará énfasis en la generación de espacios de confianza y de negocios entre los actores de la dinámica económica local como regional, donde se ofrezcan paquetes de mercadeo, promoción y apertura espacios de comercialización en las comunas y fuera del municipio. Se promoverá la creación de alianzas, convenios a nivel Departamental y Nacional, consolidando en el municipio cadenas productivas rentables, acordes a las condiciones agro ecológicas.
- **FORTALECER Y AMPLIAR LA GERENCIA PRODUCTIVA:** La Gerencia de Proyectos Productivos se convertirá en ente facilitador y articulador de las acciones que lidere el municipio con los agentes dedicados a la producción, transformación, al comercio y a los servicios, en lo que se refiere al fortalecimiento de procesos de planeación, a impulsar las prácticas asociativas, a brindar capacitación y asistencia técnica.
- **ESTRUCTURAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA:** Se diseñaran y gestionaran proyectos de infraestructura que complementen y consoliden los procesos de producción, transformación y comercialización de los sectores económicos que ofrezcan mayores ventajas y proyecciones en el mediano y largo plazo.
- **CUALIFICACION TÉCNICA DEL RECURSO HUMANO:** Como acción transversal, que permita afianzar una cultura emprendedora soportada en la formación dirigida al aprovechamiento de las potencialidades y oportunidades que brinde el Municipio y el departamento, los distintos programas sociales y productivos del Plan involucraran proyectos específicos y acciones que conduzcan a inculcar una mentalidad empresarial en nuestros actores económicos.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

2.3.3 INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Al respecto, la acción del gobierno, se orienta de una parte, a consolidar y optimizar la infraestructura y los servicios públicos, y de otra, a diseñar los instrumentos técnicos y ejercer el control y vigilancia sobre el ordenamiento y manejo ambiental del territorio.

Por consiguiente, la estrategia presenta dos componentes que están articulados y son complementarios con este objetivo, así:

2.3.3.1 MÁS INVERSIONES Y GESTIÓN PARA OPTIMIZAR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

El Municipio orientara las prioridades de inversión hacia potenciar la calidad y la eficiencia de los actuales sistemas de comunicación vial y de servicios públicos, con la finalidad de contar con una infraestructura perdurable en el tiempo, de fácil operación, accesible por la gente, y que además logren generar una articulación entre centros poblados y éstos con el núcleo urbano.

Esto es posible, mediante el concurso de actores nacionales, regionales y locales, pero en especial del Departamento, dado que posee, el volumen de recursos económicos y la maquinaria y el equipo.

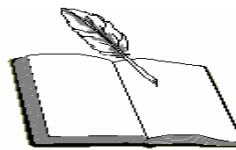
En tal sentido, se trabajará en:

1) Mejorar la calidad el actual sistema vial rural de tal manera, que consolide anillos viales; 2) Mejorar el sistema vial urbano con más vías pavimentadas y en mejores condiciones; 3) Optimizar el sistema de acueducto y alcantarillado urbano, desde la captación, conducción, enmallados de redes, tratamientos y la gestión empresarial para su manejo; 4) Hacer viable desde lo técnico y financiero el servicio del alumbrado público urbano; y 5) Dotar a los centros poblados de agua potable y tratamiento de aguas residuales, alumbrado publico y gas domiciliario.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

2.3.3.2 MÁS HERRAMIENTAS DE CONTROL PARA ORDENAR Y HACER SOSTENIBLE EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

El municipio una vez aprobado su plan de ordenamiento territorial, orientara su acción para diseñar los instrumentos que hagan posible su aplicación en el corto y mediano plazo. Igualmente ejercerá un mayor control y vigilancia sobre los desarrollos urbanísticos que se adelanten en el municipio, y finalmente intervendrá en los estructurantes sobre los cuales se soporta ambiental y funcionalmente para alcanzar en el largo plazo un municipio ordenado y sostenible.

Por lo tanto, la administración: 1) Fortalecerá su capacidad de regulación del ordenamiento territorial, brindando los recursos y demás logística para este efecto; 2) Profundizara la reglamentación del plan de ordenamiento territorial en lo concerniente al desarrollo urbanístico y arquitectónico; 3) Adelantara un proceso de sensibilización a la comunidad sobre estas regulaciones; y 4) Ejercerá gestión permanente ante autoridades nacionales, regionales, departamentales para intervenir, controlar y vigilar los factores que conllevan a la sostenibilidad ambiental y funcional de la ciudad.

2.3.4 UNA ADMINISTRACION AL SERVICIO DE LA GENTE

La Administración Municipal tiene el reto durante los cuatro años de realizar una transformación institucional y organizacional al interior de su estructura, cuya finalidad principal sea la de acercar la administración a la gente, asegurando una verdadera y activa participación de la comunidad en la gestión municipal y en consecuencia, mejorar la gobernabilidad e impulsar el crecimiento social y económico.

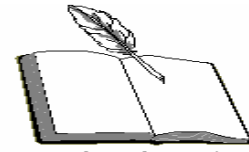
Para ello, se ha previsto una estrategia central, que involucra los siguientes componentes:

- La implementación de un proceso de **Fortalecimiento institucional**, que convierta la Planeación en el eje fundamental de la gestión del Municipio. Este proceso comprende: 1) Modernización de la estructura organizacional, hacia las labores misionales mediante la profesionalización de la planta de personal, capacitación permanente de los funcionarios, y un sistema de estímulos y evaluación; 2) El diseño e implementación de un plan de conectividad intra e interinstitucional, el cual comprende la ampliación de la plataforma tecnológica y la adopción de un sistema de información, que enlace los procesos de planeación, administrativos y financieros para asegurar

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

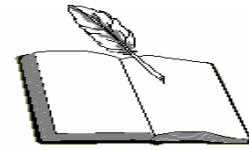
una efectiva toma de decisiones y una comunicación interna y externa rápida y permanente.; 3) La incorporación de prácticas gerenciales para la gestión de lo público, que involucren conceptos como el presupuesto orientado por resultados, el mejoramiento continuo y el incremento de la productividad con rentabilidad social. Se adelantara un estudio que rediseñe los procesos, prevenga el daño patrimonial, y promueva acuerdos, convenios pactos, y/u otros instrumentos que otorga la dinámica de las leyes; y 4) La institucionalización de una cultura organizacional que promueva la transparencia en el manejo de los asuntos públicos .

- **Para llegar mas cerca de la gente**, la administración descentralizara sus principales programas sociales y productivos hacia las comunas y corregimientos y realizará permanentemente consejos comunales con la participación del alcalde y su equipo de gobierno, con la finalidad de evaluar la gestión de la administración y por supuesto, la ejecución del presente plan de desarrollo e impulsara el ejercicio del control social y las veedurías en las diferentes etapas de la gestión pública.
- Se buscará unas **Finanzas sostenibles**, a través de mayor eficiencia fiscal, permanente austeridad y transparencia en el gasto, acompañado de una fuerte gestión de recursos a nivel departamental, nacional e internacional, para ampliar la inversión pública y privada en el Municipio.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004-2007 (Plan financiero, descripción de los principales programas del Plan de desarrollo y plan plurianual de inversiones)

3.1 PLAN FINANCIERO 2004 - 2007

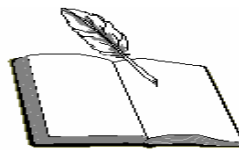
CUADRO No. 4					
En pesos corrientes					
NOMBRE DE RUBRO	2.004	2.005	2.006	2.007	TOTAL
TOTAL INGRESOS	43.705.636.980	42.153.953.478	40.345.685.999	38.472.759.484	164.678.035.941
INGRESOS CORRIENTES	42.205.636.980	41.153.953.478	40.345.685.999	38.472.759.484	164.678.035.941
TRIBUTARIOS	11.400.708.677	11.375.674.462	12.344.959.521	12.372.209.745	47.493.552.405
NO TRIBUTARIOS	30.804.928.303	29.778.279.016	28.000.726.478	26.100.549.739	114.684.483.536
TRANSFERENCIAS	7.753.222.638	8.535.750.000	8.535.750.000	8.877.180.000	33.701.902.638
PARTICIPACIONES	21.807.118.240	20.089.386.652	18.111.892.926	15.974.736.254	75.983.134.073
Regalias Petroleras	21.600.000.000	19.872.000.000	17.884.800.000	15.738.624.000	75.095.424.000
RECURSOS DE CAPITAL	1.500.000.000	1.000.000.000			2.500.000.000
TOTAL GASTOS	43.705.636.980	42.153.953.478	40.345.685.999	38.472.759.484	164.678.035.942
FUNCIONAMIENTO	6.484.304.922	6.288.354.914	6.447.433.306	6.543.907.967	25.764.001.109
SERVICIO DE LA DEUDA	5.406.838.578	2.338.202.464	974.205.556	290.833.334	9.010.079.933
DEFICIT 2003	2.278.666.140	0	0	0	2.278.666.140
OTRAS TRANSFERENCIAS	203.120.513	173.974.102	181.802.937	189.075.054	747.972.606
BONBERIL	126.760.873	93.796.481	98.017.322	101.938.015	420.512.691
FONDO DE SEGURIDAD	76.359.640	80.177.622	83.785.614	87.137.039	327.459.915
CORPORINOQUIA	450.000.000	510.000.000	570.000.000	558.000.000	2.088.000.000
FONPET	1.080.000.000	993.600.000	894.240.000	786.931.200	3.754.771.200
FONDO MPAL PENS LEY 863/03	82.200.217	86.310.228	90.194.188	93.801.955	352.506.587
SANEAMIENTO FISCAL	1.500.000.000	1.000.000.000			2.500.000.000
INVERSION	26.220.506.611	30.763.511.770	31.187.810.012	30.010.209.973	118.182.038.366

Fuente: Tesorería Municipal

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS

3.2.1. PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA: UN DESARROLLO SOCIAL, SOLIDARIO Y PARTICIPATIVO

EDUCACION

PROGRAMA. MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS: El Municipio reconoce el papel estratégico de la educación en el desarrollo y competitividad de una sociedad. Por esta razón, y atendiendo las limitaciones detectadas en calidad y cobertura, desarrollará un conjunto de acciones orientadas a reforzar sustancialmente todos los procesos institucionales, pedagógicos y sociales que impliquen una mejor CALIDAD de la educación en todos sus niveles en un contexto de igualdad y de accesibilidad; junto a ello, hará las gestiones pertinentes ante el Departamento para ampliar las coberturas en preescolar y media. Además, ampliará la cobertura para que la población extraedad pueda acceder al sistema educativo (básica y media), con especial énfasis en las mujeres.

Dentro de las acciones para mejorar la calidad se ha previsto:

- Apoyo e implementación de los restaurantes escolares
- Construcción biblioteca pública municipal e implementación red de bibliotecas
- Dotación instituciones educativas
- Apoyo material didáctico para población en niveles 1 y 2 del SISBEN
- Actualización y formación de los docentes.
- Incentivo al esfuerzo para los mejores estudiantes
- Creación de estímulos para fomentar los hábitos de lectura
- Fortalecimiento a los proyectos educativos institucionales (PEI) con énfasis en las potencialidades productivas del municipio.
- Fortalecimiento organizacional del ente municipal
- Seguimiento y evaluación al proceso de calidad de la educación

Con respecto a cobertura, se adelantará lo siguiente:

- Convenios con instituciones educativas
- Fortalecimiento de programas de educación especial (colegio crecer con amor)
- Transporte escolar



OBJETIVO

Propiciar las condiciones para el acceso de toda la población del Municipio a programas educativos con excelente calidad

METAS

- Lograr gestión del departamento para alcanzar el 80% de coberturas en preescolar y media.
- Reducir al 10% la tasa de analfabetismo (actual 15%, según DANE censo piloto 2001).
- Construir biblioteca pública municipal
- Mejorar los estándares de calidad por encima del promedio regional.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO LOCATIVO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. El Municipio en cofinanciación con el Departamento adelantará la ampliación de la infraestructura física del sector, de manera que se logre atender el déficit de cobertura en el sistema educativo municipal. Así mismo, se realizará la adecuación y mantenimiento de la infraestructura existente, y la correspondiente dotación logística pertinente para el mejoramiento del proceso educativo.

OBJETIVO

Disponer de la infraestructura física acorde con las necesidades educativas y de formación del talento humano.

METAS

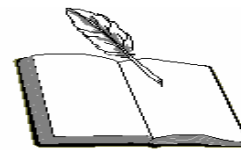
- Mantenimiento del 70% de la infraestructura física de prestación del servicio educativo.
- Construcción y dotación nueva sede colegio Braulio González

PROGRAMA. OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR. El municipio propiciara y gestionará los mecanismos e instrumentos que permitan a la gente de Yopal acceder a la educación técnica y superior, bien sea

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

mediante la ampliación de programas académicos presenciales y semipresenciales o el otorgamiento de becas crédito. Así mismo promoverá y apoyará aquellos proyectos de profesionales universitarios que estén encaminados al desarrollo del municipio y en particular de los proyectos contenidos en el presente Plan.

OBJETIVO

Ampliar las opciones para que la gente del municipio pueda acceder al ciclo de formación a nivel técnico y/o superior y vincularse al desarrollo del municipio

METAS

- Aumentar en un 40% la cobertura de población vinculada, a programas de educación técnica y superior, durante el cuatrienio.
- Ampliar programas académicos de instituciones públicas y privadas.
- Apoyar las iniciativas empresariales de profesionales.

PROGRAMA. IMPULSANDO CULTURA PARA EL DESARROLLO: Se creará una agenda de tipo cultural que busque por una parte, promover los valores artísticos autóctonos de la cultura llanera, y de otra parte, permita la participación de la gente en las distintas expresiones y manifestaciones de la cultura, tales como la danza, el teatro, música, pintura, el cine, artes escénicas, entre otros. Así mismo, se promoverá espacios y se apoyará a los artistas, escritores, músicos, pintores, escultores y demás actores culturales para que puedan trascender sus vocaciones creativas. Igualmente, se apoyará la construcción de la Concha Acústica. Se considera la conveniencia de continuar o redireccionar los proyectos que en el marco de la cultura, se iniciaron en la administración anterior.

OBJETIVO

Convertir la cultura en un activo, para que la gente de Yopal pueda potenciar su capacidad creadora, su desarrollo intelectual y reafirmar su identidad y sentido de pertenencia con el entorno.

METAS

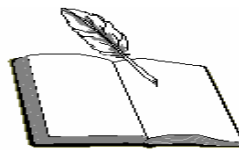
- Vincular a toda la población educativa a la red de servicios culturales
- Capacitar a 510 jóvenes en actividades de la cultura autóctona.
- Realizar 30 eventos anualmente de manifestaciones culturales.
- Apoyo a los cultores del municipio.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL

- Brindar seguridad social a los artistas.
- Terminar la construcción de la Concha Acústica.



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

SALUD

PROGRAMA. ASEGURAMIENTO DE LA POBLACION AL SISTEMA GENERAL DE SALUD. Este programa está orientado a garantizar la correcta focalización de los subsidios en salud de manera que se alcance una cobertura total de afiliación en salud a la población de los niveles 1 y 2 del SISBEN, y a promover la afiliación del régimen contributivo.

OBJETIVO

Garantizar el acceso de toda la población del municipio al sistema de seguridad social en salud.

METAS

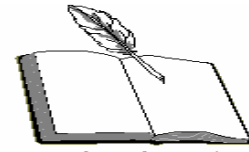
- Ampliar la cobertura al 100% de la población de los niveles 1 y 2 del SISBEN en el régimen subsidiado de salud.
- Vigilar y controlar la afiliación al régimen contributivo en la población con capacidad de pago.
- Convocar y realizar mensualmente las reuniones del consejo local de Seguridad social de salud.
- Implementar el sistema de información en red de Seguridad Social en Salud a nivel Municipal e integrado con el Departamento.
- Garantizar al 100% de la población el acceso a los servicios de salud en forma oportuna

PROGRAMA. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL. Comprende todas las actividades encaminadas a fomentar la salud preventiva en el municipio y las relacionadas con la salubridad ambiental. Se propone atender las enfermedades relacionadas con la salud sexual, salud mental y salud reproductiva de la comunidad del Municipio de Yopal, el control

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

de los factores de riesgos ambientales de competencia del sector salud, entre otros. Este programa incluye el fortalecimiento del PAB.

OBJETIVO

Intervenir los factores causantes de enfermedad y muerte en la población del Municipio

METAS

- Alcanzar coberturas útiles de vacunación del 95% en todos los biológicos del Plan Ampliado de Inmunización.
- Implementar programas educativos al 100% de las primeras 10 causas de morbi-mortalidad prevenibles del Municipio, enfermedades transmitidas por vectores, zoonóticas y de interés en salud pública.
- Liderar la coordinación interinstitucional de participación en la intervención de los factores de riesgo de morbi-mortalidad con las entidades pertinentes, tanto a nivel Municipal, Departamental y Nacional.
- Difundir en el 100% de los medios de comunicación una cultura de estilos de vida saludables.
- Alcanzar coberturas del 100% en la inspección vigilancia y control a los riesgos físicos, químicos, biológicos y de consumo.
- Alcanzar coberturas del 90% en Vacunación antirrábica canina.
- Coordinar con otras autoridades y sectores, a través de los consejos territoriales de zoonosis las actividades de prevención, vigilancia y control de zoonosis
- Vigilar y controlar el 100% de las enfermedades transmitidas por vectores, zoonóticas y de interés en salud pública.

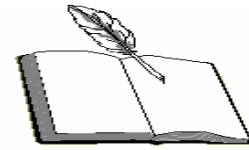
PROGRAMA: IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD DEL MUNICIPIO: Comprende la recolección, digitación y análisis de toda la información en salud del Municipio. Entendida esta como la recolección de la información de la demanda atendida en todas las IPS, vigilancia epidemiológica,

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL

causas de morbilidad por consulta externa, por egreso hospitalario, por urgencias, causas de mortalidad y Salud Pública.



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

OBJETIVO

Establecer un sistema de indicadores municipales que permitan priorizar las acciones en salud del Municipio

METAS

- Recolectar el 100% de la información de las Instituciones de Salud en el Municipio.
- Evaluar mensualmente los indicadores de salud del Municipio.
- Recolectar información de vigilancia epidemiológica en el 100% de los Empresas notificadoras del Municipio
- Vigilar y controlar el 100% de los eventos de notificación obligatoria.
- Implementar el SIVIGILA en el Municipio.

PROGRAMA. AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD.

OBJETIVO

Garantizar la adecuada oferta de infraestructura de prestación de servicios de salud.

METAS

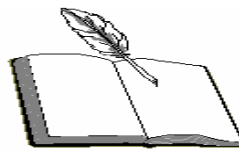
- Mantenimiento del 80% de los centros para la prestación del servicio de salud en el municipio de Yopal.
- Construcción y dotación de un nuevo centro de salud de primer nivel en la comuna 5.
- Terminación centro de salud comuna 2.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL

DEPORTE Y RECREACIÓN



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

PROGRAMA. DEPORTE PARA TODOS: Este programa involucra todas las actividades de optimización de la infraestructura, capacitación del talento humano, y desarrollo de jornadas deportivas y recreativas tales como “recrea y crea” y “camina Yopal” que permitan el acceso de toda la población del municipio a la práctica del deporte y un buen aprovechamiento del tiempo libre.

OBJETIVO

Inducir a prácticas deportivas y recreativas a toda la población del municipio como alternativa para el uso adecuado del tiempo libre, y como insumo para un desarrollo integral de la gente.

METAS

- Llegar al 40% de la población del municipio con programas deportivos y recreativos que le permitan desarrollar constantemente actividad física.
- Adecuación y mantenimiento al 50% de los escenarios deportivos y recreativos
- Diseños y construcción de infraestructura que permita cobertura deportiva y recreativa
- Capacitar a 200 dirigentes deportivos durante el cuatrienio.

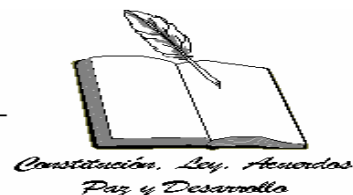
PROGRAMA. DEPORTE Y CULTURA FISICA: comprende las actividades relacionadas con el deporte competitivo, entre ellas, el fortalecimiento de los centros de iniciación deportivos, el apoyo a entrenadores y deportistas talento y el diseño de programas especiales para deportistas talento.

OBJETIVO

Disponer de un talento humano competitivo a nivel deportivo en el orden regional y nacional.

METAS

- Fortalecer las escuelas de iniciación deportiva
- Apoyar la realización de 100 eventos deportivos locales y departamentales
- Gestión de eventos nacionales
- Apoyar a 30 deportistas y entrenadores talento



VIVIENDA

PROGRAMA. VIVIENDA DIGNA Y ENTORNO PARA LA GENTE. La Administración Municipal a través de un riguroso sistema de identificación y selección de beneficiarios adelantará los proyectos de vivienda de conformidad con el déficit cualitativo existente, dentro de las políticas y regulaciones contempladas en el plan de ordenamiento territorial, y con observancia a su habitabilidad. Se evaluará de acuerdo con los estudios pertinentes, el diseño y ejecución de planes nuevos de vivienda de interés social.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno en el municipio de Yopal

METAS

- Otorgar 700 subsidios en el cuatrienio de mejoramiento de vivienda urbana y rural.
- Otorgar 700 lotes como subsidio para programa de vivienda nueva.
- Implementación de una base de datos en cruce a nivel nacional y departamental como herramienta de control y seguimiento a los subsidios para la vivienda de interés social.

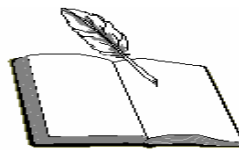
PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL. Este programa constituye uno de los más estratégicos del plan, por cuanto, a través de él se reorientarán el trabajo de la administración con las comunidades organizadas (comunales, comunitarias y sociales), en búsqueda de recomponer el tejido social. Para ello, se tiene previsto desarrollar dos tipos de acciones: De un lado, se pretende adelantar un proceso de fortalecimiento interno de estas organizaciones, de manera que se promueva la autogestión y el trabajo asociativo en proyectos de interés colectivo. Dentro de este, se incluyen actividades encaminadas a involucrar a la gente a trabajar en el mejoramiento, mantenimiento y embellecimiento de parques, zonas verdes y otras obras públicas. Por otro lado, se estructurará un plan de capacitación y de jornadas pedagógicas que permitan mejorar y cualificar la participación de estas organizaciones en la dinámica del desarrollo del Municipio, en particular de los

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

procesos de planificación de inversiones y del control social de las mismas. Para garantizar la transparencia, la Administración Municipal publicará los resultados de su gestión por los distintos medios accesibles a la gente.

OBJETIVO

Activar el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de tejido social

METAS

- Realizar anualmente 4 talleres y jornadas pedagógicas y de capacitación de organizaciones de la sociedad civil .
- Ampliar en un 20% la participación de la sociedad civil en la formulación de propuestas de desarrollo (Banco de Proyectos)
- Aumentar en 10 % el número de asistencia y participación a los eventos comunales (Organismos comunales)
- Mejorar cuantitativa y cualitativamente el compromiso cívico de las organizaciones con la ciudad.
- Elevar el nivel de confianza de la organizaciones y sus asociados.
- Divulgar los derechos y deberes de participación de la comunidad, su justificación y las instancias previstas para tal fin, permanentemente.
- Fortalecer desde la educación básica la educación para la ciudadanía y el compromiso con lo público permanentemente
- Elaborar un boletín informativo acorde con el pacto de transparencia.

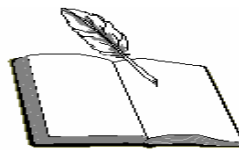
PROGRAMA: CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL. Este programa esta orientado hacia la construcción de un ciudadano más respetuoso de las normas y los bienes públicos, de su núcleo familiar, y de su comunidad. Para ello, se tiene previsto adelantar, de una parte, el fortalecimiento de la Casa de la Justicia, como centro de conciliación, de composición amistosa y de dialogo en la búsqueda de soluciones rápidas y pacíficas, de otra parte, avanzar en un proceso permanente de concientización de la gente, que involucra talleres, eventos pedagógicos y publicitarios y en general campañas que contribuyan con la cultura ciudadana, el respeto por la vida y el compromiso con la preservación de los bienes públicos. Así mismo, se tiene previsto inculcar a la comunidad, dentro de este mismo proceso, un componente de respeto y sentido de pertenencia con el Municipio, que coadyuvé con la proyección de la ciudad.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL

OBJETIVO



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

Forjar un ciudadano más participativo, más respetuoso de su familia, de sus conciudadanos y de los bienes públicos.

METAS

- Reducir en un 50% del índice de muertes por accidentes de tránsito
- Reducir en un 50 % el índice de violencia intra familiar
- Difundir 100 % de la población alternativas y mecanismos para la resolución de los conflictos de manera pacífica.
- Vincular en un proceso de concientización a toda la población de Yopal para que acceda responsablemente a programas sociales del Estado.

PROGRAMA. ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y DE FORMACIÓN DE LÍDERES:

La administración, además de fortalecer los espacios institucionales como el consejo territorial de planeación, las juntas administradoras locales y el consejo de desarrollo rural, creará escenarios para que la comunidad pueda participar de manera decisoria en los procesos de planificación y gestión del municipio. En conjunto con lo anterior, se reorientará el proyecto de Escuelas de fortalecimiento de líderes, como escenario para la proyección de nuevos actores empresariales y comunitarios que contribuyan con la recomposición del tejido social y al mejorar la base productiva en el Municipio.

OBJETIVO

Fortalecer los espacios para ampliar la capacidad de concertación entre la comunidad y la Administración municipal

META

- 30 líderes por año, capacitados y preparados como gestores de sus comunidades

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA: En concordancia con el gobierno nacional y departamental, el gobierno municipal adelantará acciones y medidas que procuren mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana. Así mismo, apoyará la construcción de la sede de la estación de policía para el Municipio.



OBJETIVO

Mejorar las condiciones de armonía, convivencia y seguridad en el Municipio.

META

- Contar con la estación de policía Municipal.
- Reducir los índices de delincuencia.

POBLACIÓN VULNERABLE

PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. A través de este programa, se implementarán y coordinarán las distintas acciones de la administración municipal hacia la población vulnerable, compuesta por la niñez, la juventud, las mujeres cabeza de hogar, personas de la tercera edad, discapacitados y población desplazada. Fundamentalmente, se busca ofrecer a esta población mayores oportunidades de acceso a los servicios sociales del Municipio y la dotación de capacidades para superar sus limitaciones estructurales de pobreza. Desde luego, todo ello en la perspectiva de fortalecer la unidad del núcleo familiar, constituyéndose la MUJER en el eje central de las acciones en esta población. El

programa involucra un conjunto integral de acciones para la nutrición, educación formal y no formal, actividades culturales y recreativas, y mecanismos de promoción y financiación de iniciativas productivas de estos grupos de población. Estas acciones se adelantarán de manera descentralizada, focalizando la población realmente necesitada, y con el criterio de que la responsabilidad primaria de la atención de esta población reside en el núcleo familiar.

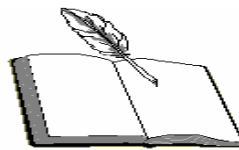
OBJETIVO

Crear las condiciones para que la población vulnerable del Municipio pueda acceder en igualdad de oportunidades a los servicios sociales y sean partícipes del desarrollo.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

METAS

- 500 mujeres cabeza de familia capacitadas y certificadas por el SENA en habilidades productivas y empresariales.
- Capacitación a 500 jóvenes como futuros empresarios.
- 20 jornadas lúdicas anuales para la población discapacitada, la niñez y los jóvenes.
- Apoyo a 1000 niños usuarios de hogares comunitarios.
- Apoyar durante el cuatrienio a 10 empresas de iniciativa juvenil
- Apoyar en el cuatrienio a 10 fami-empresas de mujeres.
- 10 brigadas anuales de atención integral a las familias pobres Yopaleñas
- Brindar soluciones alimentarias a 1.000 familias pobres por año.
- Implementación de 2 ludotecas durante el cuatrienio
- Atención en terapias alternativas a 50 discapacitados por año.
- 100 personas con discapacidad beneficiadas en educación especial por año.
- Funcionamiento de 3 hogares de atención integral al adulto mayor
- Creación de un hogar múltiple en el cuatrienio
- Creación de 10 hogares comunitarios en el cuatrienio.
- Gestionar el apoyo de sector público y privado en educación formal y capacitación a población vulnerable.
- Apoyo a la población desplazada.

SUBPROGRAMA: CUIDEMOS LA FAMILIA. Que involucra la creación de la oficina de la mujer para el desarrollo de la familia, y cuyas actividades están encaminadas a articular los esfuerzos institucionales para la protección y fortalecimiento de la familia, como unidad principal del tejido social.

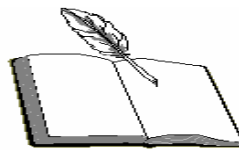
SUBPROGRAMA: NIÑOS SANOS PARA UN MEJOR FUTURO. Comprende todas las actividades y acciones relacionadas con la protección y cuidado de la niñez, entre ellas, el de fortalecimiento nutricional, la dotación y puesta en marcha de hogares comunitarios, infantiles, sustitutos y múltiples, la creación de ludotecas móviles, y alternativas de recreación y esparcimiento.

SUBPROGRAMA: JÓVENES FUTURISTAS. En lo concerniente a juventud, la acción se centrará en la creación de diversas alternativas y espacios para el desarrollo de capacidades y las potencialidades creativas de los jóvenes.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

SUBPROGRAMA: DISCAPACITADOS CON MEJORES OPORTUNIDADES. Con la finalidad de integrar esta población a la vida activa de la sociedad, se promoverán y fortalecerán los espacios para una atención adecuada de esta población conforme a sus limitaciones físicas y mentales.

SUBPROGRAMA: ADULTO MAYOR CON PROYECCIÓN DE VIDA. La tercera edad no puede concebirse como una limitación al desarrollo del ser. Por esta razón, se adelantará un conjunto de acciones orientadas a potenciar las capacidades de esta población, entre ellas, de complementación nutricional, de educación formal, y de espacios de albergue.

SUBPROGRAMA: MUJER FORJADORA DE UNA NUEVA SOCIEDAD. Teniendo en cuenta el papel de la mujer en el desenvolvimiento de la familia, se adelantará diversos procesos de fortalecimiento de sus potencialidades y capacidad creadora en función del mejoramiento de la calidad de vida del núcleo familiar. Igualmente, se promoverán líneas de financiamiento de proyectos productivos.

3.2.2. PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA: YOPAL EMPRENDEDOR, MÁS PRODUCTIVO Y COMPETITIVO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS NÚCLEOS PRODUCTIVOS COMO BASE DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL. La Administración Municipal en el desarrollo de las acciones de este programa trabajará en dos grandes sectores; de un lado propenderá por la diversificación de la actual base productiva en líneas agroforestales líderes, por otro lado, en la ampliación de la base productiva actual centrándose en las actividades agrícolas y pecuarias con mayores posibilidades competitivas y ambientalmente sustentables. Este programa estará articulado con las cadenas productivas que viene liderando el Departamento y el Gobierno Nacional, en el contexto de la consolidación de los distritos de desarrollo en el Municipio de Yopal.

OBJETIVO

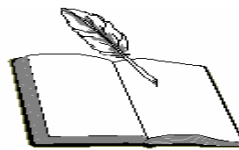
Brindar oportunidades productivas al pequeño y mediano productor, dentro de un marco de carácter asociativo y autogestionario, que permita generar escenarios competitivos, que aumenten el empleo y mejoren las condiciones de vida de los productores agropecuarios .

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL

METAS



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

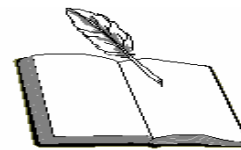
- Incentivar la instalación de las siguientes en líneas agroforestales especializadas: 500 has. de cultivos en palma de aceite, 100 has Cacao y 100 has caucho como núcleos asociativos productivos.
- Incentivar los Cultivos tecnificados en Cítricos con 100 nuevas hectáreas donde se vinculen en la sostenibilidad de estos cultivos de corto plazo.
- Modernización de los actuales sistemas de producción en los cultivos tradicionales como plátano, yuca, maíz, frijol, maní y frutales (papaya, maracuyá) entre otros con la instalación de 150 nuevas hectáreas.
- Apoyar la iniciativa de los pequeños productores en la instalación de proyectos de seguridad alimentaria donde se prestara la asistencia técnica y capacitación.
- Incrementar la producción en tres núcleos comerciales de pescado con grupos asociativos donde se promueva la organización del sector.
- Modernización del sector ganadero con la implementación de los sistemas semiintensivos donde se mejore la genética, la nutrición y el manejo animal, vinculando 100 predios dentro de este proceso.
- Promover con los entes, gremios y productores una cobertura del 99 % de los planes de erradicación de fiebre aftosa, brucella y por otro lado se hará promoción en un 90% de la importancia de la implementación de la vacunación contra peste porcina y New Castle aviar en la producción de especies menores en el municipio de Yopal.

SUBPROGRAMA: INCENTIVAR Y FOMENTAR LAS LINEAS AGROFORESTALES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO. El Municipio promoverá la participación de la comunidad para que desarrolle núcleos productivos en la palma de aceite, cacao, caucho, cítricos y plantaciones forestales donde además se adelantarán gestiones en el orden Privado, Departamental y Nacional para que se vinculen en la implementación de los mismos, al igual que acompañara en los procesos de organización, capacitación y asistencia técnica a los pequeños productores, para que se integren al desarrollo de estos núcleos.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

SUBPROGRAMA: FOMENTO, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A LOS SISTEMAS ACTUALES DE PRODUCCIÓN. Se trabajará en la modernización de los actuales sistemas de producción brindando capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica en el mejoramiento del recurso agua y suelo, en el manejo de cultivos, en control de plagas, manejo post cosecha, mercadeo y en la búsqueda de canales apropiados de comercialización.

SUBPROGRAMA: FORTALECER LOS ESLABONES DE LA CADENA PECUARIA. Las líneas de trabajo están orientadas a incentivar y promover la producción en especies menores que tengan mayor competitividad, la piscicultura y la ganadería, a través de la asistencia técnica, asesoría y capacitación en sanidad, mejoramiento genético, nutrición y manejo animal, la transferencia de tecnología, organización de los productores, desarrollo empresarial de la finca y en la identificación de canales de comercialización.

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO. La Administración Municipal además de los esfuerzos que realizara para mejorar la infraestructura vial y de servicios públicos, facilitara los equipamientos y herramientas que estén encaminados al desarrollo de la base productiva en el área rural y urbana. Así como, adelantara gestiones que consoliden una infraestructura que mejore las condiciones de uso del recurso agua y suelo.

OBJETIVO.

Dotar a la base productiva de los equipamientos y de la infraestructura que logre incrementar las posibilidades de desarrollo de las fuerzas productivas y que genere una conectividad entre lo urbano y lo rural.

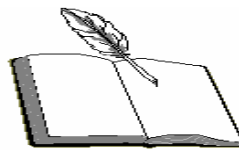
METAS

- Ampliar y mantener el banco de maquinaria agrícola para prestar el servicio de 7.000 horas anuales en la adecuación de tierras, recolección de cosechas, ensilaje y adecuación de canales, abrevaderos, estanques para los pequeños y medianos productores del municipio.
- Realizar gestiones en el Departamento y la Nación para que se priorice la construcción del distrito de riego del Cravo sur en Yopal.
- Consolidación de una alianza con los productores frente a la ampliación de la capacidad de almacenamiento y secamiento de granos.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- Apoyar y promover con los actores productivos el montaje de una planta de alimentos balanceados como integrador del sector agrícola con la producción pecuaria.
- Fortalecer los procesos de transformación y abastecimiento de la carne de aves mediante la implementación de una sala de sacrificio.
- Ampliación de las líneas de servicios del centro de facilidades para la producción y generan alianzas de formación productiva en este.
- Generar procesos de conectividad entre la producción y el abastecimiento de productos agroalimentarios. (central de abastos y centros de acopio)

SUBPROGRAMA: ADECUACION DEL RECURSO SUELO Y AGUA. Se trabajará en la ampliación del banco de maquinaria agrícola para ampliar la frontera agropecuaria , de igual manera se hará la gestión a nivel Departamental y Nacional donde se impulsará la implementación del distrito de riego del Cravo Sur como herramienta de apoyo para generar procesos productivos permanentes.

SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTOS DE APOYO A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES. El esfuerzo del municipio en este subprograma, se orienta principalmente a realizar gestión e integración de voluntades del sector privado y publico para consolidar el equipamiento necesarios que permitan fortalecer los procesos agroindustriales de las cadenas productivas existentes en el municipio.

PROGRAMA: FOMENTO DE UNA MENTALIDAD EMPRESARIAL. El apoyo del gobierno Municipal se concentrará en la creación de grupos con potencialidad empresarial, apoyo en la formulación de proyectos auto sostenibles, fácil acceso al financiamiento de la empresa con créditos a los pequeños y medianos productores a través de la creación del Fondo Municipal de Garantías y Créditos "FONAM" en alianza con el I.F.C y otras entidades financieras, en la implementación de todo tipo de acciones que busquen fomentar la innovación, el aprendizaje y la difusión de tecnologías y conocimientos en condiciones que faciliten una transformación productiva compatible con la conservación del medio ambiente.

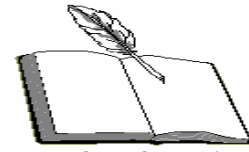
Se implementarán programas masivos que fomenten la organización, dirigidos a microempresarios, famiempresas, comerciantes, prestadores de servicios, trabajadores por cuenta propia, pequeños y medianos productores agropecuarios entre los que se destacan: incubadora de empresas de base tecnológica; creación

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL

de alianzas generadoras de empleo; formación de jóvenes emprendedores, discapacitados y mujeres cabeza de familia empresarias y fomento de la investigación y formación a través de la articulación de la educación superior y tecnológica con los procesos productivos.



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

OBJETIVO

Dotar de herramientas a la gente, para fortalecer sus capacidades creativas, innovadoras y organizacionales en el mejoramiento y ampliación de sus niveles de productividad y competitividad.

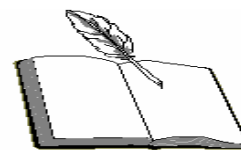
METAS

- Crear sistemas de información hacia el sector productivo, de transformación y comercialización que permitan modernizar institucionalmente al municipio en su labor de facilitador del desarrollo productivo.
- Creación y conformación de la oficina de pesas y medidas del municipio.
- Creación y fortalecimiento del Fondo de Garantías y Crédito "FONAM"
- Incentivar y promover la conformación de 100 microempresas dentro de los niveles de productividad y competitividad que aumente la oferta laboral.
- Se dará reconocimiento público a los generadores de empresas además de los estímulos tributarios.
- Fortalecimiento y apoyo a la conformación de 3 gremios que lideren el desarrollo agropecuario-agroindustrial.
- Promover e Impulsar 20 empresas transformadoras de alimentos.
- Consolidar empresas transformadoras de productos primarios y asesorar 80 microempresas agroindustriales donde se fortalezcan los procesos para la competitividad.
- Promover la vinculación de 100 pequeños y medianos empresarios en procesos educativos tecnológicos y/o profesionales.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- Fortalecer institucionalmente al ente responsable de la política del desarrollo económico de manera que logre concretar los postulados del plan en el sector.

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE YOPAL. El sector productivo se potenciará una vez se fortalezcan los mecanismos de planificación que visionarán las gestiones estratégicas que consolidan la dinámica económica.

SUBPROGRAMA: PROMOVER EL DESARROLLO ASOCIATIVO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION.

Como acción inmediata, se trabajara arduamente en la promoción del trabajo asociativo donde se promoverá la conformación de asociaciones de tipo familiar, sociedades agrícolas de transformación SAT, las empresas asociativas de trabajo EAT, las cooperativas y las figuras que promuevan el desarrollo de las empresas solidarias, con el propósito fundamental de desarrollar capacidades emprendedoras y unidades autogestionadoras y sostenibles de su propio desarrollo.

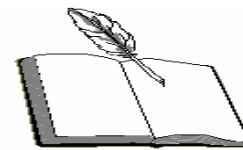
PROGRAMA: IMPULSO DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL. Con la finalidad de consolidar y fortalecer la proyección del comercio y la prestación de servicios, el municipio apoyara las siguientes acciones: 1) Promover la conformación de gremios y asociaciones que lideren el desarrollo comercial del municipio. 2) Impulsar alianzas con la cámara de comercio y demás entidades locales y regionales que estén orientadas a mejorar la calidad de atención al usuario y aseguren procesos de competitividad (precios-calidad). 3) Racionalizar los procesos y tramites administrativos que faciliten la legalización de sus Negocios. 4) Socializar y concientizar a los actores económicos asentados en área urbana para que estos se ajusten progresivamente al marco espacial que establece el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). 5) Apoyar y estimular los eventos de intercambio comercial y de servicios para afianzar el liderazgo de estos sectores en la región.

OBJETIVO

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

Fortalecer los sectores comerciales y de servicios para que afiancen y proyecten al Municipio de Yopal como principal centro económico regional.

METAS

- Conformación del “Consejo Empresarial Municipal” como instancia de concertación y formulación de políticas de competitividad, mercadeo y comercialización.
- Promover la conformación de 2 gremios anualmente del sector comercio y servicios.
- Establecer un plan de acuerdos y alianzas entre las entidades publicas y privadas sobre la competitividad urbana.
- Apoyar y estimular 3 eventos de intercambio comercial y de servicios para afianzar el liderazgo de estos sectores en la región.

PROGRAMA: FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

Aprovechando las potencialidades de los recursos naturales, la administración municipal adelantará acciones para implementar y fortalecer líneas que motiven la explotación y desarrollo del turismo, tales como: 1) la promoción del municipio como atractivo turístico ante las agencias externas para que éstas vinculen en sus paquetes a Yopal. 2) Promoción de paquetes de servicios de turismo (agroturismo, fincas turísticas y ecoturismo). 3) Estimular la creación de corredores y fincas agro turísticas. 4) Consolidar en el sector hotelero la línea turística mediante la capacitación en los temas de calidad y servicio al turista, 5) Fomentar la conformación del banco de información turística en armonía con las directrices del plan de desarrollo Departamental. 6) Apoyar la preservación de reservas y sitios turísticos. 7) Ampliar los senderos turísticos.

OBJETIVO

Dinamizar la línea del turismo como una alternativa económica a partir de las potencialidades que presenta el municipio dadas sus condiciones naturales.

METAS

LA QUE GANA ES LA GENTE

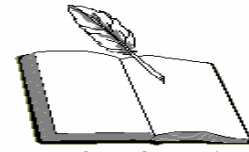
Avenida de La Cultura “Palacio Municipal” conmutador 635-8013 Fax: 6354621

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL

- Creación de un paquete de servicios turísticos
- Programación de un evento regional de promoción de servicios turísticos.
- Propiciar que 5 fincas a nivel local ofrezcan servicios turísticos
- Crear una alianza con el Departamento para la capacitación del sector hotelero.
- Apoyar la iniciativa de la conformación del Banco de información turística en convenio con el Departamento.



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

3.2.3. PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA: INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO CON RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

PROGRAMA: MEJORES VIAS Y CAMINOS RURALES PARA YOPAL. El Municipio presenta vías rurales aún sin terminar, que para adecuarlas de manera perdurable durante el año, es necesario que el Municipio entre otras acciones adelante: 1) La potenciación, renovación, mantenimientos y operación de equipos y maquinaria del municipio, 2) Contratación con particulares de maquinaria y servicios complementarios como materiales, mano de obra, transporte de equipos, 3) Gestión ante la Administración Departamental para que acompañe el mantenimiento, optimización y apertura de vías, 4) Gestión con el sector privado en especial el sector petrolero y arrocero en el apoyo al mantenimiento de las vías urbanas y rurales, 5) Adecuación de caminos de herraduras con la vinculación de juntas de acción comunal, asociaciones comunitarias o comunidad local.

OBJETIVO

Mayor transitabilidad durante todo el año, para que la comunidad asegure los intercambios comerciales tanto en lo local, regional y nacional.

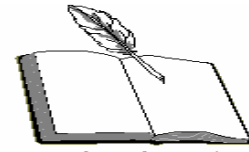
META

- Realizar mantenimiento y adecuación a 75 kilómetros de vías rurales por año, con énfasis en las zonas de mayor producción y población.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

PROGRAMA: OPTIMIZAR EL SISTEMA VIAL URBANO. El Municipio realizará en este programa los estudios y obras relacionadas con el mantenimiento y pavimentación de vías; construcción de andenes, sardineles, cunetas, limpieza de calles, arborización, embellecimiento calles, entre otros; las cuales requieren de gestión ante diferentes entidades públicas y privadas. La pavimentación se realizara en asfalto en vías principales y concreto rígido en vías de barrio, con la vinculación de la mano de obra local. El mantenimiento se realizara en las vías pavimentadas y sin pavimentar y el mejoramiento del entorno se realizara con la integración de la mano de obra local.

OBJETIVO

Obtener mas vías de mejor calidad y entorno en comunas y barrios para que la gente se pueda integrar y transportar en mejores condiciones con las áreas de mayores intercambios de bienes y servicios, que a la vez genere empleo a las comunidades aledañas a bs frentes de trabajo, logrando con esto mayor sentido de pertenencia.

METAS

- Pavimentar 7 kilómetros de vías urbanas.
- Realizar el mantenimiento del 80% de las vías urbanas sin pavimentar
- Mejorar el entorno de 20 kilómetros de vías urbanas con la construcción de andenes, sardineles, cunetas, limpieza, arborización y embellecimiento.

PROGRAMA: OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS URBANAS. El Municipio trabajará en la búsqueda de recursos para el pago de la deuda, en el manejo eficaz y eficiente de los recursos, en la optimización y ampliación de la infraestructura eléctrica y se hará control y seguimiento a la Interventoría y a la concesión de alumbrado público que permita lograr las metas propuestas por la administración Municipal.

Para la optimización del sistema de alumbrado público se ejercerán acciones como: Instalación de medidores, mejoramiento de los niveles de eficiencia y eficacia de iluminación, optimización de redes y en la separación de las redes de acometidas residenciales.

OBJETIVO

LA QUE GANA ES LA GENTE

Avenida de La Cultura "Palacio Municipal" conmutador 635-8013 Fax: 6354621



Garantizar la estabilidad y la viabilidad técnica y financiera al sistema de alumbrado público del Municipio en su área urbana.

METAS

- Optimizar y ampliar la cobertura del sistema de alumbrado público en un 97%.
- Racionalizar en un 70% los niveles de iluminación acordes con el flujo vehicular de las vías urbanas.
- Establecer el sistema de medición para el consumo de energía correspondiente a la carga eléctrica real conectada a la red de alumbrado público buscando establecer un equilibrio financiero.

PROGRAMA: ELECTRIFICACIÓN PARA EL CAMPO. La Administración Municipal orienta sus recursos y la gestión en: 1) Construcción de redes eléctricas en media tensión, baja tensión y montaje de transformadores, en zonas con gran densidad de población y 2) Construcción de sistemas fotovoltaicos de 75 kVA en zonas lejanas a los circuitos de media tensión existentes.

OBJETIVO

Ampliar la cobertura del sistema eléctrico en el área rural que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes lejanos al casco urbano.

META

- Incrementar la cobertura de energía eléctrica rural en un 15%.

PROGRAMA: GAS PARA LA GENTE. El programa comprende los estudios, diseños, construcción y operación del servicio, para lo cual, el Municipio gestionara la cofinanciación del orden Departamental, sector privado, tanto para la construcción de la infraestructura y acometidas como en el suministro de gas, igualmente, gestionara y promoverá con el Departamento el sistema más viable técnicamente para la operación del servicio.

OBJETIVO

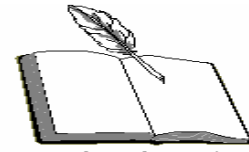
Brindar a toda la gente del municipio el servicio del gas natural.

METAS

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- Corregimientos de Tilodirán, Morichal, Quebradaseca, Morro, Chaparrera y Punto Nuevo y veredas cercanas a la infraestructura como Patimena, San Antonio entre otras con cobertura del servicio de gas natural.
- 70% de cobertura urbana.

OPTIMIZAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO. El Municipio presenta un sistema de acueducto con alto riesgo de colapso técnico y financiero que requiere de grandes inversiones para su optimización, siendo necesario el acompañamiento del Departamento y demás entidades, para que se adelanten obras y acciones en: 1) Rediseño, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de captación y conducción de la Tablona a la planta de tratamiento 2) Mantenimiento y reposición de equipos de la estación de bombeo del río cravo sur 3) En la implementación de las siguientes equipos y sistemas de: catastro de redes, sistema de control automático (Telemetría) y de comunicación inalámbrica en la estación de bombeo y planta de tratamiento, de macro y micro medidores y software de lectura de fugas 4) Cambio de redes en el área urbana 5) Construcción del paso elevado en el río cravo sur 6) Diseñar e iniciar la construcción del Plan maestro 7) Ampliar las redes 8) Diseñar y construir el sedimentador de la planta nueva de agua potable.

OBJETIVO

Optimizar el sistema de acueducto urbano de manera que sea sostenible técnica y financieramente.

METAS

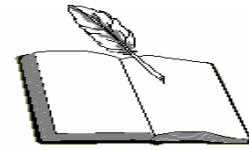
- Reducir las pérdidas de agua no contabilizada en un 10%
- Reducir las pérdidas de agua no tratada en un 15%
- Incrementar a un 90% el servicio de agua las 24 horas del día en el perímetro urbano.
- Ampliar el número de suscriptores.

PROGRAMA: MANTENIMIENTO, AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO y ASEO. La prioridad está en optimizar el sistema de redes y el tratamiento de las aguas residuales, siendo las líneas de trabajo: 1) Rediseño y adecuación del emisario final 2) Adquisición de equipos para mantener colectores principales y secundarios 3) Diseño y construcción de dos lagunas de estabilización de aguas residuales 4) Construcción filtros percoladores para tratamiento terciario 5) Diseño y construcción aliviaderos del caudal de

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

alcantarillado de aguas lluvias 6) Diseño y construcción de troncal caño el remanso y redes alcantarillado zona norte y plantas de tratamiento barrios suburbanos 7) Diseño y construcción plan maestro de alcantarillado, 8) Elaboración e inicio de la ejecución del Plan de Gestión de residuos sólidos.

OBJETIVO

Optimizar el sistema de alcantarillado urbano de manera que sea viable técnica y financieramente.

METAS

- El sistema de alcantarillado urbano no colapse.
- Lograr un 85% en el tratamiento de aguas residuales
- Formulación plan de gestión de residuos sólidos.

PROGRAMA: CONSOLIDAR SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN AREAS RURALES Y CENTROS POBLADOS. El Municipio trabajará en el diseño, construcción de redes, adecuación de obras de captación y conducción, mantenimiento de pozos, potabilización del agua y en los tratamientos de aguas residuales, adquisición de equipos para construcción de pozos profundos. Para ello requiere del acompañamiento de la comunidad en la gestión y del apoyo del Departamento para el diseño y la construcción de las infraestructuras como en la adquisición de los equipos para la construcción de pozos profundos.

OBJETIVO

Dotar a las comunicadas rurales y a los centros poblados del servicio de acueducto y de un sistema de alcantarillado estable.

META

El 50% de la población de los centros poblados y rurales tengan el servicio de acueducto y alcantarillado.

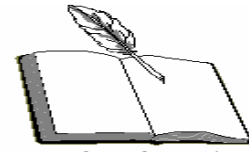
Realizar la construcción de 100 pozos profundos para el suministro de agua a la población.

PROGRAMA: SUBSIDIOS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

El Municipio dotará de subsidios a la población de los estratos 1 y 2, para que puedan acceder a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Así mismo, otorgará subsidios a través de la financiación de las acometidas domiciliarias y contadores de los servicios de energía y gas. Para ello, el Alcalde Municipal reglamentará los procedimientos y mecanismos para el acceso a los mismos.

OBJETIVO:

Garantizar el acceso de los servicios públicos domiciliarios básicos a la gente de los estratos 1 y 2.

META

Otorgar los subsidios que establece la Ley para Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Ampliar las coberturas de energía y gas de acuerdo a los programas establecidos en el Plan.

PROGRAMA: DOTAR AL MUNICIPIO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES NECESARIOS. El Municipio, entre otros, requiere de dotar, renovar y construir equipamientos institucionales que se adecuen a las necesidades locales pertinentes y según las directrices del plan de ordenamiento territorial; por lo tanto, se trabajará en cooperación con entidades de orden departamental, nacional y sector privado para la adquisición de predios, realización de estudios, diseños y construcciones de esta infraestructura.

OBJETIVO

Dotar al Municipio de los equipamientos institucionales debidamente integrados al entorno urbano, que permitan el mejoramiento y ampliación de los servicios de seguridad pública, sociales e institucionales.

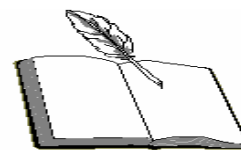
METAS

- Adecuar el predio y accesos ubicado cerca de los barrios las América y el raudal como Parque Cementerio y realizar las actividades de operación del mismo.
- Apoyar el traslado de la cárcel municipal.
- Adecuar funcionalmente la casa del menor infractor en un centro de rehabilitación.
- Terminación la construcción del matadero Municipal de la Chaparrera
- Terminación y operación de la central de abastos

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- Adecuar las instalaciones institucionales urbanas y rurales.
- Terminación de los centros de desarrollo comunitario.
- Terminación de la sede recreativa de los empleados.
- Compra y Adecuación de un espacio para el coso municipal.

AMBIENTE Y ORDENAMIENTO

PROGRAMA: PROTEGER Y CONSERVAR CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE MAYOR SIGNIFICANCIA E INTERES PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO.

El Municipio trabajará en involucrar a todos los entes que tienen que ver con la jurisdicción de las cuencas hidrográficas para que aporten recursos que permitan recuperar en forma parcial los sectores más vulnerables de las cuencas hidrográficas, en especial las que abastecen al sistema de acueducto urbano y de centro poblados como las que representan un valor estratégico y eco turístico para el municipio, a través de generar educación ambiental, reforestación protectora, adquisición de tierras, aislar dichas áreas e implementar sistemas agroforestales para evitar que las comunidades continúen con las actuales tasas de deforestación, quemas y destrucción de los suelos.

OBJETIVO

Reducir los impactos negativos sobre las cuencas hidrográficas de interés público para el municipio, desarrollando alternativas de protección y producción sostenible

METAS

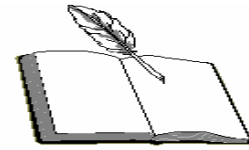
- Adquirir 500 Hectáreas de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de acueductos.
- Aislar y recuperar 200 Hectáreas en cuencas hidrográficas y zonas estratégicas del municipio.
- Implementar a través de cofinanciación proyectos prioritarios para el manejo de la cuenca del río Charte, río Cravo Sur, y sus afluentes y microcuencas de valor estratégico para el Municipio.

PROGRAMA. ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES. El Municipio de Yopal y en especial la cabecera municipal presenta grandes problemas ambientales

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

y amenazas por desastres provocados por el mal uso de los recursos naturales, la acción torrencial de las cuencas especialmente el río Cravo Sur, la presencia activa de fallas geológicas, deslizamientos en el paisaje de piedemonte y montaña y los incendios forestales que afectan el área rural y urbana; por lo tanto se pretende fortalecer técnicamente y con logística el CLOPAD para que cumpla sus funciones e iniciar acciones de corto y mediano plazo para evitar la posible ocurrencia de amenazas y siniestros, entre ellas la reubicación de familias, obras de protección en la margen derecha del río cravo sur a su paso por la cabecera y la infraestructura de servicios públicos.

OBJETIVO

Reducir los daños sociales, económicos y ambientales que se puedan presentar por fenómenos naturales y antrópicos.

METAS

- Tener un CLOPAD operativo según el decreto 919 de 1989 que de respuestas rápidas frente a situaciones de emergencia.
- Reubicación de familias localizadas en zonas de vulnerabilidad por amenazas.
- Realizar obras civiles de protección y de corrección de torrentes.
- Implementar las acciones de prevención y atención de corto plazo identificadas en el plan local de emergencias y desastres.

PROGRAMA. PROTEGER Y CONSOLIDAR EL ANILLO VERDE DEL MUNICIPIO.

En el área urbana se trabajará en la recuperación ambiental de zonas verdes de la ciudad, parque la iguana, el corredor ambiental del canal el Remanso y los caños Seco, la Campiña y Usivar, los conos del aeropuerto, cerro el venado, cerro buena vista y demás áreas del anillo verde.

OBJETIVO

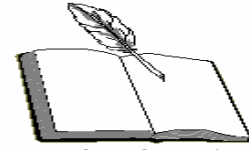
Proteger las áreas sobre las cuales se consolida el anillo verde del municipio de Yopal como eje central para la sostenibilidad ambiental de la ciudad.

METAS

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- Recuperación del 15% del anillo verde de la ciudad
- Reglamentar y elevar a patrimonio ecológico el cerro el venado, buena vista y el humedal los progresos.

PROGRAMA: PROMOCION DE LA CULTURA AMBIENTAL Y DE MAYOR CONTROL. El municipio trabajara en difundir los aspectos ambientales en la

educación formal y no formal, a través de la introducción del componente ambiental en currículos y la realización de campañas de educación, concientización y sensibilización a la comunidad sobre los valores y potencialidades de los ecosistemas del municipio. Así mismo, el municipio ejercerá mayor vigilancia y control sobre los usos y aprovechamiento del recurso hídrico, flora, fauna, suelo, aire y espacio publico, mediante la expedición de la reglamentación pertinente y mayor autoridad .

Estas acciones requieren del concurso de todas las entidades publicas y privadas del orden Municipal, Departamental y regional que cumplen y tiene una responsabilidad como autoridad en lo ambiental, así como de la comunidad para lo cual, el Municipio realizara la gestiones para integrarlos a trabajar en equipo.

OBJETIVO

Generar en la comunidad conductas de cultura ambiental que influyan en el respeto, protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales

METAS

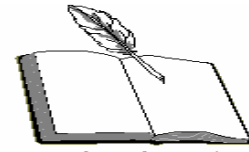
- Cumplir con la delegación de CORPORINOQUIA
- Ahorrar el consumo de agua en un 10%
- 100 % de escuelas y colegios con programa de educación ambiental en los P.E.I.

PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO, SOSTENIBLE Y ARMÓNICO. La Administración orientara sus recursos, y la gestión a: 1) La ampliación, recuperación y mantenimiento del espacio público, a través de la construcción de

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

ciclo rutas, recuperación, mejoramiento y consolidación de sistema de andenes y parques; 2) Diseño e implementación del sistema de señalización y direccionalidad vial; 3) Diseño e implementación del sistema de transporte urbano y rural, optimizando rutas urbanas y rurales, sistemas de parqueo públicos y privados, definiendo sitios de estacionamiento de vehículos públicos, entre otros; y 4) ejecución de obras de espacio comunitario. Todo este proceso físico de consolidación estará acompañado transversalmente por la capacitación, concientización y sensibilización de la comunidad, gremios e instituciones para el buen uso, cuidado, mantenimiento y apropiación de nuestro espacio público.

Adicionalmente, se adelantaran procesos de gestión de recursos técnico y financieros con entidades regionales como Corporinoquia, Gremios con entidades del orden nacional como el ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ECOPETROL y privadas como la BP, PERENCO, "Fundación por el País que Queremos" e Instituciones del Orden Internacional como el PNUD, CIAT, entre otras entidades que apoyen el mejoramiento de la calidad de vida y asegurar la equidad social desde la promoción de espacios mas respetuosos con cada ser vivo.

OBJETIVO

Lograr ampliar el espacio público e integrarlo de manera armónica a las condiciones de sostenibilidad y movilidad de la ciudad de Yopal.

METAS

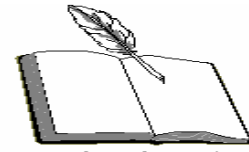
- Aumentar los estándares per càpita de espacio público de calidad, para los Yopaleños, establecidos por la ley 388 de 1997, de un 8.6 m² actuales a un 10.5 m² por habitante.
- Eficiencia en el sistema de movilidad urbana
- 60% de parques con mantenimiento adecuados.
- Diseño e implementación de alternativas para la reubicación del comercio informal.

PROGRAMA: PREVENCIÓN Y CONTROL URBANÍSTICO. La Administración Municipal orientará su trabajo inicialmente a construir los instrumentos de planificación, regulación, vigilancia y control, para ordenar el uso del territorio en lo

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

urbano y rural y así lograr actuar como autoridad para orientar y controlar las diferentes actividades e inversiones que se generen.

Este programa debe estar acompañado en todas sus fases, de una capacitación y sensibilización de la comunidad, con el fin de facilitar la tarea de control, vigilancia y empoderamiento de la base normativa. Al igual que debe dotarse a la Administración Municipal de un sistema de información georeferenciado debidamente alimentado, de puntos de referencia y posicionamiento urbano, de una actualización catastral y de una nueva nomenclatura.

OBJETIVO

Dotar a la Administración Municipal de herramientas de planificación, control y vigilancia para lograr el ordenamiento de las actuaciones urbanísticas.

METAS

- Formular y reglamentar las disposiciones de cinco planes parciales urbanos (parque industrial, comuna 2 articulación urbanística, Estrella Bon Hábitat, expansión de la zona oriental y occidental).
- Formular y reglamentar unidades de actuación urbanística para consolidar y redensificar el área urbana.
- Formular y reglamentar las unidades de actuación urbanística
- Formular y reglamentar las disposiciones de cuatro planes parciales de centros poblados (Morro, Chaparrera, Morichal y la Guafilla).
- Formular dos estudios socioeconómicos de las áreas periféricas de la ciudad, sobre la viabilidad de los asentamientos.
- Ejercer control urbanístico en toda el área del municipio.
- Realizar homologación de barrios en toda el área urbana del municipio.
- Realizar la actualización catastral al 100% del municipio
- Dejar instalados veinte puntos de referencia y posicionamiento urbano
- Sistema de información georeferenciado actualizado

3.2.4 PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA: UNA ADMINISTRACIÓN MÁS CERCA DE LA GENTE

INSTITUCIONAL Y FINANCIERO



PROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Comprende todas las acciones dirigidas a mejorar la gestión del municipio, tales como: 1) Profesionalizar y cualificar la planta de personal; 2) Implementar tecnologías de información para lograr la conectividad intra e interinstitucional; articularla y facilitar la toma de decisiones; 3) Recuperar la memoria institucional; 4) Organizar, ubicar y adecuar los espacios, así como la adquisición de insumos para la optimización del Archivo de Gestión y del Fondo Acumulado; 4) Garantizar una adecuada administración de los recursos físicos; 5) Implementar los mecanismos necesarios para obtener la certificación de calidad de conformidad con las normas ISSO-9000. Dentro de este programa se dará especial énfasis al fortalecimiento de la planeación, evaluación y seguimiento, como principal instrumento de gestión y como derrotero del desarrollo del municipio.

Se establecerá una política Municipal en materia de austeridad, para ser aplicada en el orden municipal y sus entidades descentralizadas. Se reducirá el costo del aparato del municipio y la burocracia y se eliminarán los privilegios.

Se llevara a cabo un rediseño institucional dentro de cada organismo municipal, para aumentar la eficiencia y la gestión mediante una recomposición de la planta hacia las labores misionales.

Igualmente, comprende el establecimiento de acciones encaminadas al seguimiento y evaluación de la eficiencia de la gestión de la administración central y de los órganos descentralizados, la implementación de un sistema de control interno y de evaluación de resultados sociales, económicos y fiscales del plan de desarrollo, buscando el mejoramiento de la calidad de los procesos, en concordancia con las directrices del gobierno departamental y nacional.

OBJETIVO

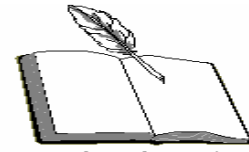
Dotar a la Administración de los instrumentos institucionales que le permitan cumplir con sus competencias y los retos del presente Plan de Desarrollo.

METAS

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



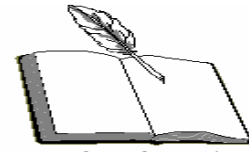
*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

- Operar un sistema de información confiable que facilite los procesos administrativos, sociales y financieros para la toma de decisiones, la evaluación de resultados, y proyecte el desarrollo del municipio.
- Banco de proyectos fortalecido, para optimizar la orientación y gestión de recursos permanentemente.
- Realizar un programa de Profesionalización de la Planta de Personal, ligado con misión institucional en el marco de la austeridad y los nuevos enfoque de gerencia pública, en los dos primeros años.
- Realizar un programa de cualificación del talento humano y de evaluación de resultados ligado con la misión institucional.
- Ampliar la plataforma tecnológica en 80 puntos y adquirir un sistema de tecnologías de información con software para la toma de decisiones que enlace el sistema de planeación, administrativo y financiero durante el cuatrienio.
- Crear una intranet corporativa y una extranet para la publicación de resultados de los procesos administrativos, sociales y financieros.
- Culminar el proceso de recuperación y organización de la memoria institucional. Organizar el archivo de gestión y el fondo acumulado, en los dos primeros años.
- Promover alianzas con administraciones municipales, el departamento, conservando el carácter autónomo para minimizar costos y optimizar resultados.
- Elaborar un plan que contenga el sistema de evaluación, seguimiento y control de los procesos administrativos, sociales y financieros.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

PROGRAMA. FINANZAS SOSTENIBLES MAYOR INVERSIÓN SOCIAL. La administración, buscará la sostenibilidad de las finanzas, a través de las siguientes acciones: 1) Inculcando una cultura tributaria de pago oportuno. 2) Mayor gestión tributaria y de otras fuentes, 3) Austeridad y racionalidad en el gasto público, 4).

Fortalecimiento de la gestión hacia otras fuentes de recursos del orden departamental, nacional e internacional y del sector privado, 6) Control a la Evasión y elusión tributaria.

OBJETIVO

Garantizar una administración con capacidad financiera para dar respuesta a las crecientes demandas de la sociedad civil.

METAS

- Elaborar un Plan de Gestión tributaria, para incrementar los ingresos provenientes de recursos propios en un 20% durante el cuatrienio.
- Elaborar un campaña de sensibilización y difusión de la cultura tributaria de pago oportuno con un cubrimiento del 80% sobre la base de contribuyentes de impuestos municipales, para la comprensión del papel del contribuyente y de la administración.
- Actualizar el censo de contribuyentes de los diferentes tributos municipales, en el primer año de gobierno

- Efectuar procesos de fiscalización para la recuperación de cartera en un 30%.
- Culminar el programa de saneamiento contable en el primer año de gobierno.
- Adelantar un Programa de Saneamiento Fiscal que contenga la recuperación de pasivos y el saneamiento del pasivo prestacional y pensional de los servidores públicos del nivel central y descentralizado.
- Reformar el estatuto de rentas con progresividad tributaria y el estatuto presupuestal.



3.3 PLAN DE INVERSIONES PARA EL CUATRIENIO 2004-2007



3.4 MECANISMOS DE EJECUCION DEL PLAN

ARTICULO SEGUNDO. La ejecución del Plan de Desarrollo contenido en el presente Acuerdo, se hará a través de los correspondientes presupuestos anuales, con sujeción al plan fiscal de mediano plazo, el plan plurianual de inversión y el programa anual de Caja, los respectivos planes de acción y las prioridades de desarrollo establecidos en este Plan.

El Alcalde Municipal queda facultado, a partir de la expedición del presente Acuerdo para que efectúe las modificaciones al presupuesto del municipio dentro de los seis meses siguientes y lo armonice con los postulados del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 "LA QUE GANA ES LA GENTE".

ARTICULO TERCERO. DE LA GESTION. El Alcalde Municipal de Yopal, por el término de la presente vigencia queda facultado para adelantar las gestiones, suscribir contratos, convenios de cooperación e interadministrativos pertinentes, ante las entidades públicas, privadas, gobiernos extranjeros y entidades multilaterales y de cooperación internacional, entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de complementar, gestionar recursos y adelantar viajes al exterior para ejecutar los programas y proyectos entre otros, incluidos en este Acuerdo, como también para hacer uso de operaciones de crédito público de que trata la Ley 358/97, así como sus modificatorios. Así mismo, queda facultado para que realice los estudios y adquiera los terrenos necesarios para ejecutar los programas y proyectos del presente Plan. De igual forma el Alcalde queda facultado para celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro con entidades de interés público y social de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

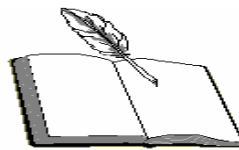
ARTICULO CUARTO. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL POLITICO. El Concejo Municipal efectuará el control político al proceso de ejecución de este Plan de Desarrollo, para lo cual, podrá solicitar a la Administración Municipal los informes de avance y resultados que estime convenientes, sin perjuicio de las atribuciones previstas en la Ley 152 de 1994.

El Consejo Territorial de Planeación, como instancia legal de participación social, velará porque se haga efectivo el proceso de participación de los ciudadanos y la comunidad en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. Para este efecto, la Administración brindará al Consejo, el apoyo logístico y técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

La Secretaría de Planeación Municipal, por su parte, en el término de seis (6) meses, diseñará la metodología y los procedimientos pertinentes para realizar la evaluación técnica de la ejecución del presente Plan de Desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

ARTICULO QUINTO. ADECUACION INSTITUCIONAL. El Alcalde Municipal de Yopal quedará facultado por el término de seis (6) meses, para realizar los ajustes institucionales y administrativos pertinentes en la estructura de la administración municipal y sus entidades descentralizadas, y crear entidades autónomas e independientes como establecimientos públicos, asociarse con entidades públicas y privadas, con la finalidad de atender los requerimientos del presente plan de desarrollo.

ARTICULO SEXTO. INTEGRALIDAD DEL PROCESO PLANIFICADOR. La planeación es definida como un proceso integrado que contiene la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, lo que genera un proceso continuo de interacción de las diferentes secretarías y entidades descentralizadas del orden municipal, en la consolidación de la información estadística, técnica, administrativa y financiera, para cristalizar la denominación de los proyectos que hagan viable el cumplimiento de los programas, subprogramas y metas definidos en el presente Plan de Desarrollo, por lo tanto los proyectos que se formulen en el periodo 2004-2007 y que se encuentren enmarcados en la anterior premisa, hacen parte integral de este Plan de Desarrollo y se consideran prioritarios en su ejecución.

Todas las acciones y obras realizadas desde el mes de enero se entenderán incorporadas y forman parte de este Plan.

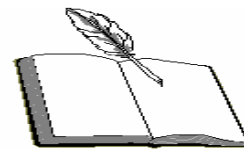
ARTICULO SEPTIMO: ARTICULACION DE LA PLANEACION. Los planes sectoriales existentes, sus programas de inversión y los que se formulen durante el cuatrienio deberán sujetarse a los contenidos y criterios de inversión definidos en el presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO OCTAVO: PROYECTOS ESTRATEGICOS DE GESTION. Se consideran como macro proyectos de inversión en el Municipio entre otros y que requieren del apoyo directo del departamento y otras entidades del orden nacional e internacional, los siguientes: optimización de los servicios de acueducto y alcantarillado, construcción y dotación de la biblioteca municipal, implementación II Etapa del Colegio Braulio González, Continuación proyecto cultural de la Concha Acústica, Apoyo y promoción de los PYMES, Distrito de riego Río Cravo Sur, pavimentación y mejoramiento de los anillos viales, agua potable y saneamiento básico en los centros poblados, la formulación y ejecución de 5 planes parciales y

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

fortalecimiento de los procesos de planeación y ordenamiento territorial, Consolidación de los centros de Salud, Implementación para la operatividad de la central de abastos y Cementerio municipal, Ampliación Redes Eléctricas, facilidades de crédito para ampliar y diversificar la base productiva del municipio y Apoyo a la Población estratos 1 y 2 a través de subsidios.

ARTICULO NOVENO: DEL PRESUPUESTO. Cuando los ingresos superen los montos proyectados y establecidos en los presupuestos anuales, deberán destinarse prioritariamente a los programas contenidos en este plan. Así mismo, cuando el comportamiento sea inferior se ajustaran de acuerdo a las prioridades y/o planes operativos de la administración o adelantando la ejecución de proyectos estratégicos a través de compromisos de vigencias futuras y titularización de rentas.

ARTICULO DECIMO: Facultase al Alcalde por el término de seis (6) meses para que compile las normas vigentes del Estatuto de Rentas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Para adelantar el programa de saneamiento fiscal, para el pago del pasivo prestacional y pensional de los empleados de la alcaldía, facultase al alcalde por el término de seis meses a para que gestione una operación de crédito para su saneamiento por un monto máximo de Mil Quinientos Millones de pesos \$1.500.000.000

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. PUBLICIDAD. La administración municipal a través de la Secretaría de Planeación realizara una amplia difusión del presente plan.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Yopal, a los 30 días del mes de abril de 2004

WILLIAM ERLEY WILCHEZ A.
Presidente Concejo Municipal

HELMAN HANS LEON L.
Primer Vicepresidente

JOSE REINALDO PEREZ P.
Segundo Vicepresidente

PILAR OSPINA RODRIGUEZ
Secretaria General



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA

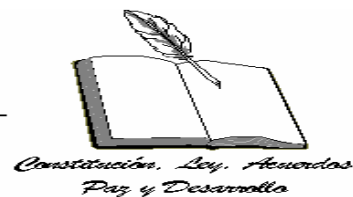
Que el Acuerdo No. 007 de Abril 30 de 2004 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Yopal, para el periodo 2004 – 2007 "LA QUE GANA ES LA GENTE", fue ampliamente debatido en sus dos sesiones reglamentarias así:

Primer Debate: Comisión de Planes y Programas Abril 26 de 2004

Segundo Debate: Sesión Plenaria Abril 30 de 2004

Para constancia se firma en Yopal a los tres (3) días del mes de Mayo de 2004

PILAR OSPINA RODRIGUEZ
Secretaria General Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

ACUERDO NUMERO 007

PLAN DE DESARROLLO DE YOPAL 2004-2007 “LA QUE GANA ES LA GENTE”

Yopal, Abril 30 de 2004

ADMINISTRACION MUNICIPAL

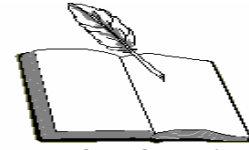
LA QUE GANA ES LA GENTE

Avenida de La Cultura “Palacio Municipal” conmutador 635-8013 Fax: 6354621

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

Alcalde Municipal: NELSON RICARDO MARIÑO VELANDIA
Primera Dama : DIANA LUCERO MARIÑO BERNAL

GABINETE MUNICIPAL

RAFAEL NIÑO CUENZA
Secretario de Planeación

GABRIEL FRANCISCO BARRETO M
Secretario General

OSCAR SALAMANCA CACHAY
Secretario de Gobierno

NELSON NADYN NIETO RAMÍREZ
Secretario de Obras Publicas

JOSE JAIME MONTAÑA MONTAÑA
Secretario de Tránsito

MANOLO FRANCISCO PEREZ D.
Secretario Privado

ADY WILSON RIVERA DIAZ
Asesor Jurídico

NELSON EDUARDO MORALES C.
Coordinador Educación

LILIA ISABEL MORENO MARTINEZ
Gerencia Social

LUIS ROBERT LARIOS JIMENEZ
Gerencia Proyectos Productivos

PEDRO JOSE MARIOTTE A.
Gerencia de Salud

LUZ AMPARO ARIZA SUAREZ
Tesorera Municipal.

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ZULLY ROCIO MEJIA CELY
Gerente IDURY

CARLOS EDUARDO CELEMIN C.
Director IDRY

RUBEN DARIO HIGUERA MARQUEZ
Gerente E.A.A.Y

ROSA NELLY BARRAGAN F.
E.S.E. "Salud Yopal".

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

LA QUE GANA ES LA GENTE

Avenida de La Cultura "Palacio Municipal" conmutador 635-8013 Fax: 6354621



H.C. WILLIAM HERLEY WILCHES A
Presidente del Concejo

H.C. HELMANS HANS LEON L.
1er Vicepresidente

H.C. JOSE REINALDO PEREZ P.
2do Vicepresidente

PILAR OSPINA RODRIGUEZ
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES

ÁNGELA ELVIRA AGUAS PEREZ

CLARENA OSORIO OCHOA

JAVIER AGUILAR RODRÍGUEZ

OROMAIRO AVELLA BALLESTEROS

LUIS ALEXIS GARCIA BARRERA

RAFAEL ERNESTO GONZALEZ PEÑA

JOSE YESID MARIÑO ORTIZ

HERNEY MOLINA BOHÓRQUEZ

LUIS CARLOS PEREZ BARRERA

NEFTALI RODRÍGUEZ LARIOS

JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA

HERNANDO VARGAS

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

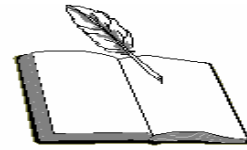
LA QUE GANA ES LA GENTE

Avenida de La Cultura "Palacio Municipal" conmutador 635-8013 Fax: 6354621

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

**JORGE SANTAMARÍA CHACON
EGIDIO SIERRA
MARCELLIANO COLINA
MARTHA AMEZQUITA MARIN
JACOBO AVILA REYES
CARLOS DIAZ
NELSON ENRIQUE ROA GARZON
JORGE GUZMÁN
IMELDA MALDONADO
SAMUEL MUÑOZ
JOSE JAIRO GAMBOA
JOSE DEL CARMEN SANTANA
LUIS DOMINGO NIÑO PEDRAZA
YOLIMA PEREZ
GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
LINA FERNANDA RAMÍREZ
FRANCISCO CORDOBA
MARIANA SALAZAR
LEONEL RODRÍGUEZ
MARIA REYES GALINDO
ASTRID CAMARGO
WILMAN ROJAS PRIETO
ROBERT ASIS HERNÁNDEZ
WILSON MARCIALES
DANILO JAIR RAMÍREZ
MARIA EMMA FERNÁNDEZ
JAIRO JIMÉNEZ BARRERA
AMPARO ACUÑA C.**

GRUPO TECNICO

COORDINADORES PLAN DE DESARROLLO

LA QUE GANA ES LA GENTE

Avenida de La Cultura "Palacio Municipal" conmutador 635-8013 Fax: 6354621



RAFAEL NIÑO CUENZA – Secretario de Planeación
MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA – Banco de Proyectos

UNIDAD TÉCNICA DEL PLAN DE DESARROLLO

SERGIO MOLANO ROJAS
LUCIA GAONA MARTINEZ
LIGIA HAYDEE FERNÁNDEZ DUEÑAS
EDGAR SANTIAGO MARIN
JUAN EDUARDO GOENAGA M.

EQUIPO DE APOYO

SECRETARIOS DE DESPACHO
GERENTES Y DIRECTORES ENTIDADES
DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

COLABORADORES

GLORIA BETTY PEÑA
NANCY LIZETH RODRÍGUEZ
MAURICIO VEGA
EDNA ANGELICA LINARES
YANIRE ARISMENDY
ASTRID LILIANA CHAPARRO
ROFER RONCANCIO
LUIS ERNESTO OJEDA
FREDY HUMBERTO CAMARGO
NANCY PATRICIA FUENTES GOMEZ
MARIA HELENA DIAZ ARIAS
NURIA BOHORQUEZ PEÑA

CONTENIDO

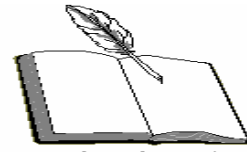
PRESENTACIÓN	Pág.
1. SITUACIÓN ACTUAL Y TENDENCIAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL	1
1.1 Las tensiones territoriales	1
1.2 Yopal, centro de confluencia regional	1
1.3 La problemática social: la Inequidad y el deterioro del tejido social	2
1.4 Situación económica y productiva del municipio de Yopal	4
1.5 Un Municipio pequeño frente a las necesidades colectivas	7
1.6 Tendencias del desarrollo de Yopal	8
COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO	8
2.1 OBJETIVO GENERAL	8
2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	8
2.3 LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO	9
2.3.1. Un desarrollo social, solidario y participativo	9
2.3.1.1. Una revisión a la lucha contra la pobreza	10
2.3.1.2. La focalización de la inversión social con participación	10
2.3.1.3. Una familia más unida y una comunidad más cohesionada	10
2.3.2. Yopal emprendedor más productivo y competitivo	11
2.3.2.1. Consolidación de cadenas agroindustriales líderes	11
2.3.2.2. Adecuación de la infraestructura para el Desarrollo	12
2.3.2.3. Fomento de una Nueva Mentalidad Empresarial	12
2.3.3. Infraestructura, servicios Públicos y mejoramiento del entorno con mentalidad ambiental.	13
2.3.3.1. Mas inversiones y gestión para optimizar infraestructura y servicios	13
2.3.3.2. Mas herramientas de control para ordenar	14
2.3.4 Una Administración al servicio de la Gente	14
3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2004-2007	16
3.1. PLAN FINANCIERO	16
3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS	16

3.2.2. Programa de la estrategia: Yopal emprendedor, mas productivo y competitivo	27
3.2.3. Programas de la estrategia: infraestructura, servicios públicos y mejoramiento del entorno con responsabilidad ambiental	32
3.2.4. Programas de la estrategia: una Administración la servicio de la Gente	41
3.3. PLAN DE INVERSIONES PARA EL CUATRIENIO 2004-2007	45

MUNICIPIO DE YOPAL



CONCEJO MUNICIPAL



*Constitución, Ley, Acuerdos
Paz y Desarrollo*

